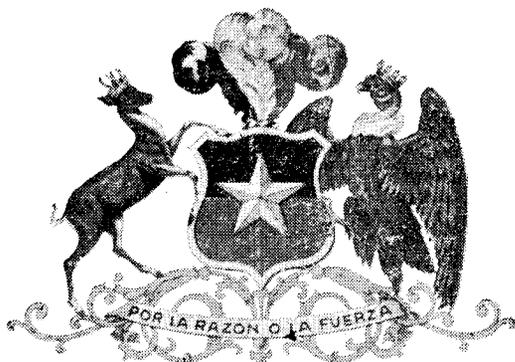


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 11^a, en miércoles 25 de octubre de 1972

(Especial: de 11.45 a 14.08 horas)

Presidencia del señor Fuentes, don César Raúl.

Secretario, el señor Guerrero, don Raúl.

Prosecretario, el señor Parga, don Fernando.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IV.—ASISTENCIA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|---|-----|
| 1.—La Cámara se ocupa de la cadena obligatoria de radioemisoras en el país | 604 |
| 2.—En conformidad con el artículo 19, el señor Toro contesta una alusión personal | 633 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|-----|
| 1.—Presentación suscrita por 34 señores Diputados, por la que solicitan se cite a sesión para el día de hoy, a las 11.45 horas, con el objeto de “conocer las medidas del Gobierno por establecer cadena obligatoria de emisoras en el país, sus fundamentos jurídicos y constitucionales de esta medida, con invitación al señor Ministro del Interior | 603 |
|---|-----|
- Además, se dio cuenta de los siguientes documentos:
- Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le enviara en nombre del señor Sívori, relacionado con la dotación de un furgón de carabineros a la Tercera Comisaría de Traiguén (9928).
- Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que se refiere al que se le dirigiera en nombre del señor Fuentes Venegas, acerca de la necesidad de realizar trabajos de reparación en el local de la Escuela N° 27 de la provincia de Maule (9223).
- Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que responde el que se le remitiera en nombre del señor Barrionuevo, sobre el otorgamiento de un terreno a la filial de la ciudad de Copiapó de la Asociación Nacional de Lisiados (9901).
- Un oficio del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el que se refiere al que se le enviara en nombre del señor Monares, relativo al Convenio Habitacional celebrado entre dicho Ministerio y la Sociedad Minera El Teniente (9319).
- Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que responde al que se le remitiera en nombre de los señores Huepe y Laemmermann, acerca de la situación financiera y administrativa de la Empresa Celulosa de Arauco (9946 y 9947).
- Cuatro comunicaciones:
- Con la primera, el señor Ministro del Interior expresa que no podrá asistir a la sesión que en estos momentos se celebra por razones de su cargo.
- Con la segunda, el señor Ministro de Hacienda expresa que el Gobierno ha tenido a bien acoger la petición que le formulara la Comisión de Hacienda en orden a beneficiar al Hospital Parroquial de San Bernardo.
- Con la tercera, el señor Presidente del Parlamento de Austria se refiere al que se le enviara a nombre de la Corporación sobre la actitud de la Compañía Norteamericana Kennecott Copper Co.
- Con la última, el señor Alcalde de Valparaíso remite copia del acuerdo de esa Municipalidad en orden a apoyar al Gobierno legalmente constituido.

III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—PRESENTACION

“En uso de la atribución que nos confiere el artículo 166, del Reglamento Interior de la Corporación, solicitamos a V. E., si lo tiene a bien, se sirva citar a sesión a la Cámara para el día 15 de octubre del año en curso, a las 11.45 horas, con el objeto de “Conocer las medidas del Gobierno de establecer cadena obligatoria de emisoras en el país y los fundamentos jurídicos y constitucionales de esta medida, con invitación al señor Ministro del Interior.

(Fdo.): *Carmine; Scarella; Amunátegui; Vargas; Tagle; Bulnes; Tapia; Schleyer, Alessandri, doña Silvia; Alamos; Klein; Clavel; Pareto; Koenig; Retamal, doña Blanca; Salinas, don Anatolio; Momberg; Monckeberg; Lorca, don Gustavo; Frías; Mercado; Pérez; Laemmermann; Señoret; Naudon; Campos; Basso; Ibáñez; Páez; Monares; Cardemil; Tudela, y Saavedra, doña Wilna.*”

IV.—ASISTENCIA

Sesión 11ª, Extraordinaria, en miércoles 25 de octubre de 1972. Presidencia del señor Fuentes, don César Raúl.

Se abrió a las 11 horas 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo Pavez, Juan
 Agurto, Fernando Santiago
 Alamos Vásquez, Hugo
 Alessandri de Calvo, Silvia
 Alessandri Valdés, Gustavo
 Amunátegui Johnson, Miguel Luis
 Andrade Vera, Carlos
 Argandoña Cortés, Juan
 Arnello Romo, Mario
 Barahona Ceballos, Mario
 Barrionuevo Barrionuevo, Raúl
 Basso Carvajal, Osvaldo
 Buzeta González, Fernando
 Campos Pérez, Héctor
 Cantero Prado, Manuel
 Cardemil Alfaro, Gustavo
 Carmine Zúñiga, Víctor
 Carvajal Acuña, Arturo

Cerda García, Eduardo
 Clavel Amián, Eduardo
 Concha Barañao, Jaime
 Díez Urzúa, Sergio
 Espinoza Carrillo, Gerardo
 Ferreira Guzmán, Manuel
 Frei Bolívar, Arturo
 Frías Morán, Engelberto
 Fuentealba Medina, Luis
 Fuentes Andrades, Samuel
 Fuentes Venegas, César
 Garcés Fernández, Carlos
 Godoy Matte, Domingo
 González Jaksic, Carlos
 Guastavino Córdova, Luis
 Huepe García, Claudio
 Ibáñez Vergara, Jorge
 Iglesias Cortés, Ernesto
 Iribarra de la Torre, Tomás
 Jaque Araneda, Duberildo
 Jarpa Vallejos, Abel
 Klein Doerner, Evaldo
 Koenig Carrillo, Eduardo
 Leammermann Monsalves, Renato
 Lavandero Illanes, Jorge
 Lorenzini Gratwohl, Emilio
 Marín Socías, Oscar
 Maturana Erbetta, Fernando
 Mercado Illanes, Julio
 Momberg Roa, Hardy
 Monares Gómez, José
 Monckeberg Barros, Gustavo
 Naudon Abarca, Alberto
 Olave Verdugo, Hernán
 Ortega Rodríguez, Leopoldo
 Páez Verdugo, Sergio
 Palestro Rojas, Mario
 Palza Corvacho, Humberto
 Pareto González, Luis
 Penna Miranda, Marino
 Pérez Soto, Tolentino
 Phillips Peñafiel, Patricio
 Ramírez Vergara, Gustavo
 Recabarren Rojas, Floreal
 Retamal Contreras, Blanca
 Riesco Zañartu, Germán
 Ríos Santander, Mario
 Riquelme Muñoz, Mario
 Robles Robles, Hugo
 Ruiz-Esquide Espinoza, Rufo
 Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 Saavedra Cortés, Wilna
 Sabat Gozalo, Jorge
 Salinas Clavería, Edmundo
 Salinas Navarro, Anatolio
 Sanhueza Herbage, Fernando
 Santibáñez Cearli, Jorge
 Schleyer Springmuller, Oscar

Señoret Lapsley, Rafael
 Sepúlveda Muñoz, Eduardo
 Sharpe Carte, Mario
 Silva Solar, Julio
 Sívori Alzérreca, Carlos
 Solís Nova, Tomás Enrique
 Tagle Valdés, Manuel
 Tavolari Vásquez, Antonio
 Tejeda Oliva, Luis
 Toro Herrera, Alejandro
 Torres Peralta, Mario
 Tudela Barraza, Ricardo
 Undurraga Correa, Luis
 Urra Veloso, Pedro
 Valenzuela Valderrama, Héctor
 Vargas Peralta, Fernando
 Vergara Osorio, Lautaro
 Zaldívar Larraín, Alberto

El Secretario, señor Guerrero Guerrero, don Raúl, y el Prosecretario, señor Parga Santelices, don Fernando. Se levantó la sesión a las 14 horas 08 minutos.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas 45 minutos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—*El señor Parga (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

1.—CADENA OBLIGATORIA DE RADIOEMISORAS EN EL PAIS

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— La presente sesión ha sido citada a petición de 34 señores Diputados, y tiene por objeto “conocer las medidas del Gobierno de establecer cadena obligatoria de emisoras en el país, sus fundamentos jurídicos y constitucionales de esta medida, con invitación al señor Ministro del Interior.”

El señor Ministro ha enviado una nota de excusa, a la cual se va a dar lectura.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).— Dice la nota:

“REF.: Sobre citación de esa Cámara para concurrir a sesión que tratará fundamentos de cadena de radioemisoras.

Santiago, 25 de octubre de 1972.

“Nº 1.907.

“En relación con su oficio Nº 10.245, de fecha 24 de octubre en curso, por el que esa Honorable Cámara tiene a bien invitarme a una sesión extraordinaria a desarrollarse el miércoles 25 del presente, con el objeto de conocer las medidas tomadas por el Gobierno encaminadas a establecer cadena obligatoria de emisoras en el país y sus fundamentos jurídicos y constitucionales que le sirvieron de base, cúmpleme con informar a Vuestra Señoría que, por las razones que se conocen y que son de pública trascendencia, debo permanecer ininterrumpidamente en mi oficina, solucionando las graves y reiteradas alteraciones del orden público que desde una fecha a esta parte, se vienen produciendo en el país.

“No obstante ello, será muy grato para el Ministro infrascrito concurrir a esa Honorable Cámara cualquier día de la próxima semana que se le fije o determine para tal efecto.

“Saluda atentamente a V. S.”

(Fdo.): Jaime Suárez Bastidas, Ministro del Interior.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento, el tiempo previo de 15 minutos que esa disposición establece, corresponde al Comité Nacional.

El señor DIEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, los demócratas de corazón vemos con honda preocupación lo que está sucediendo en nuestro país; vemos no sólo la legalidad sobrepasada, sino prácticamente todo el sis-

tema jurídico atropellado de una manera u otra.

Lo que antes era corriente en el aspecto económico o en el aspecto agrícola, desgraciadamente ha llegado, en su incursión, a tocar también uno de los valores fundamentales en que se funda una democracia, principalmente una democracia moderna, cual es la libertad de información. No hay duda, usando palabras ya muy manidas en el lenguaje político, de que una democracia que no está basada en una absoluta libertad de información, no pasa de ser una democracia de papel o una democracia de pacotilla.

A medida que el pueblo ha ido adquiriendo cultura por el avance de la tecnología de los medios modernos de información, ha ido adquiriendo, también, el derecho legítimo de participar en la conducción de la vida política y social del país. Al mismo tiempo, la democracia ha necesitado perfeccionar un sistema para que esta información llegue en forma objetiva, veraz y oportuna a toda la opinión pública.

No hay duda de que así lo entendió la Democracia Cristiana cuando le planteó al actual Presidente de la República la necesidad de fijar las normas fundamentales por las cuales se regiría su administración, normas que se tradujeron en lo que se llama el "Estatuto de Garantías" y que constituyen disposiciones constitucionales vigentes. No se trata, por consiguiente, de una legislación burguesa dictada en otro tiempo, que no tiene relación con la realidad de hoy; se trata de una legislación actual, dictada al comienzo de este Gobierno y a la cual el propio Presidente de la República, en su calidad de Senador, dio su aquiescencia y juró respetar y hacer respetar.

Es bueno entrar a calificar las cosas por sus líneas gruesas, porque el Ejecutivo y los órganos de publicidad que le siguen son maestros en crear la confusión y en desorientar, no sólo a nuestro pueblo, sino también, a veces, a personas que por su postura y por la decisión que tienen en sus ma-

nos, deben conocer, primero, el texto de nuestra Carta Fundamental y, después, las interpretaciones antojadizas que el Ejecutivo da a disposiciones reglamentarias, absolutamente derogadas por la reforma.

¿Qué aseguraba la Constitución antigua en su artículo 10, número 3, a todos los habitantes de la República? "La libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad en la forma y casos determinados por la ley".

Esa *disposición* constitucional fue prácticamente sustituida por el actual N° 3 del artículo 10 de la Constitución Política, que en su inciso primero, mantiene el texto leído con el agregado de que "No podrá ser constitutivo de delito o abuso sustentar y difundir cualquiera idea política". Pero no sólo se le hizo ese agregado a este número, sino que fue complementado con una serie de disposiciones de trascendental importancia, que lógicamente derogaron toda la legislación anterior a ella, sea por decreto, reglamento o ley, que se contradiga con las disposiciones de esta reforma constitucional.

Hay dos principios que el Gobierno debe tener en claro. Primero, la supremacía de la Constitución, que nos indica que lo primero que debe aplicar un gobernante, un Contralor, un Juez o un Parlamento, es la disposición vigente en la Carta Fundamental y no disposiciones legales o reglamentarias que se contradigan con ella.

La segunda norma que el Ejecutivo debe tener presente es que las reformas constitucionales rigen "in actum", esto es, en el momento en que se promulgan, sin que puedan sobrevivir situaciones jurídicas anteriores a la reforma, ni aun a pretexto de alguna circunstancia.

Por consiguiente, desde que se promulgó la reforma constitucional, el 9 de enero de 1971, la única legislación aplicable que nosotros tenemos es, precisamente, la que el

señor Allende se obligó a respetar, aquella que dijo que contribuía a aprobar con su voto, con placer y agrado, porque representaba lo íntimo de su pensamiento.

¿Qué nos dice la Carta Fundamental? En uno de los incisos agregados por la reforma constitucional, expresa que "*Toda persona natural o jurídica*, especialmente las universidades y los partidos políticos, tendrá el derecho de organizar, fundar y *mantener* diarios, revistas, periódicos y estaciones transmisoras de radio, en las condiciones que establezca la ley". Y agrega: "Sólo por ley podrá modificarse el régimen de propiedad y de funcionamiento de esos medios de comunicación".

En consecuencia, desde la vigencia de esta reforma constitucional sólo la ley, solamente la ley, puede reglamentar el funcionamiento y la mantención de estos medios de comunicación.

Pero, como si esto fuera poco, en el inciso final del N° 3° del artículo 10, queda expresamente garantizada la circulación, remisión y transmisión, lo que se aplica, justamente a la transmisión radial. Digo esto para que el Gobierno no llegue con el resquicio legal de que "transmisión" es la efectuada por causa de muerte; aquí se refiere a la transmisión de las noticias, a la transmisión del pensamiento, esto es, precisamente, a las radios.

¿Qué dice a este respecto la Reforma Constitucional? Dice que "sólo en virtud de una ley, dictada en los casos previstos en el artículo 44, N° 12, podrá restringirse el ejercicio de esta libertad". De manera que, aunque hubieran existido leyes anteriores dándole facultad al Estado o al Ejecutivo para restringir la libertad de opinión y aunque nosotros quisiéramos, como Parlamento, restringir esta libertad por ley, estamos sujetos, desde el 9 de enero de 1971, a una disposición constitucional que antes no existía y que dice que "*sólo* en virtud de una ley, dictada en los casos previstos en el artículo 44, N° 12, puede restringirse el ejercicio de esta libertad".

Resulta lamentable que hasta el señor

Comandante en Jefe del Ejército conozca y pida la aplicación de reglamentos caducados y no se haya tomado la molestia de leer o conocer el texto actual de la Constitución Política vigente, que él tiene la obligación de aplicar y que juró defender al asumir su cargo.

¿Qué dice el artículo 44 en su N° 12? Dice: "sólo en virtud de una ley se puede: 12. Restringir la libertad personal y la de imprenta", —y todos entienden que al hablar de "libertad de imprenta" se refiere a todos los medios modernos de transmisión del pensamiento— "cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, . . .", "y sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses".

De manera que, aunque existiera legislación anterior, la actual disposición constitucional la ha dejado expresamente derogada, no sólo por el inciso final del N° 3, sino porque el artículo 44, N° 12, de la Constitución le da una vigencia de seis meses. Es decir aun las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado, en lo que se refieren a la restricción de la libertad de opinión, están derogadas por las disposiciones constitucionales en estudio.

Y por si esto fuera poco, o por si algún señor todavía anduviera buscando resquicios legales, resquicios que en otros países, como Estados Unidos, tienen su nido en la delincuencia y que en Chile tienen su nido, precisamente, en aquellos que juraron respetar la Constitución y la ley, es necesario citar uno de los artículos transitorios de la Reforma Constitucional que estamos analizando. Este artículo transitorio se refiere a las leyes o reglamentos de las garantías constitucionales, y dice expresamente que, mientras no se dicten las leyes complementarias a que se refieren los números 4 y 15 del artículo 10°, regirán los reglamentos vigentes al 1° de octubre. De manera que sólo están vigente por disposición constitucional lo que se refiere a los números 4 y 15 y no lo que se refiere al número 3, relacionado precisamente con la libertad de información. En consecuencia,

al establecer cadenas radiales, el Presidente de la República, el Gobierno de la República, ha infringido en forma grave la Constitución vigente. Y no la ha infringido desaprensivamente o por ignorancia. La ha infringido después que este Congreso se lo ha hecho presente, después que la Contraloría General de la República, en dictámenes reiterados, le ha hecho presente al Ministro del Interior la disposición constitucional vigente, después que la Excelentísima Corte Suprema la ha aplicado en una sentencia que afecta al diario "La Mañana" de Talca. De manera que el Gobierno, de mala fe, en forma reiterada y permanente, está violando la Constitución vigente. Así, este Gobierno, que es legítimo en su origen, se transformado en un Gobierno dictatorial y de hecho, amparado por la fuerza y no por las disposiciones legales vigentes. Por eso este Congreso tiene la obligación de ejercer todos los medios legales a su alcance para restablecer el imperio de la Constitución. Y si la libertad de información no está vigente ni nosotros tenemos sentido en la actual vida de la República, y seguimos funcionando, quizás estamos cometiendo un grave pecado, porque hacemos creer al pueblo que vivimos un régimen constitucional cuando estamos viviendo en la más oprobiosa de las dictaduras. Es menester que los señores Comités de esta Cámara estudien la situación, porque no basta una acusación constitucional contra un Ministro de Estado. El asunto es mucho más grave y afecta a la vida misma del Parlamento. ¡Cómo no va a ser así cuando el Presidente de la República ha impedido que el Presidente del Senado, jefe del Congreso Pleno y jefe de una rama de uno de los Poderes del Estado, pueda dirigirse a la ciudadanía precisamente a través de la radiodifusión que es el medio de información más generalizado en nuestro país!

Por eso hemos pedido esta sesión y por eso pediremos una Comisión investigadora para delimitar las responsabilidades tanto de las autoridades civiles como militares en

esta gravísima materia que afecta a la vida misma de la democracia y de sus instituciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Riquelme, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DIEZ.—El señor Ministro del Interior, que no tiene cosa más importante que hacer que velar por la aplicación de la Constitución, debiera estar aquí para oír nuestros razonamientos y el pensamiento de la Cámara. Y los Diputados de la Unidad Popular, que entraron a la Sala después que trataron de que fracasara la sesión y que en el "alto" número de dos asisten en este momento al debate, debieran tener la honda preocupación que a todos los chilenos aflige al ver que las libertades fundamentales están siendo conculcadas.

El señor OLAVE.—¿Cuántos Diputados tienen ustedes en la Sala?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Olave, llamo al orden a Su Señoría!

¡Señor Riquelme, llamo al orden a Sus Señorías!

El señor DIEZ.—Por eso es bueno que no nos dejemos llevar por la práctica tendenciosa y engañosa del Gobierno que quiere situar el problema, sosteniendo que el reglamento de radiodifusión es un decreto con fuerza de ley y no un simple decreto.

Pero esto no tiene nada que ver con el fondo del problema, porque el texto de la reforma constitucional aprobado en enero de 1971 es suficientemente claro y explícito, como para que el más sordo pueda oír y el más tonto pueda entender.

Aquí la ley no es como en una monarquía absoluta, en que manda el rey. El señor Allende debe entender que una soberanía...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Riquelme, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DIEZ.—...hay que hacer lo que indica la Carta Fundamental, lo que

mandan los Tribunales de Justicia, lo que ordena la Contraloría General y lo que aprueba la mayoría de este Parlamento. ¡No, señor Allende, no estamos en una monarquía absoluta! La ley no es lo que manda el rey o lo que dicen sus consejeros palaciegos, en la oreja izquierda. La ley permite que se haga lo que en la reforma constitucional está establecido en forma clara y, en consecuencia, al Gobierno le corresponde aplicarla.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo previo de quince minutos.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos, por mi intermedio, en dos oportunidades, hemos entregado una carta-memorándum al General en Jefe de la Zona de Emergencia, don Héctor Bravo. La primera, el 13 de octubre, y la segunda, el 18 de este mismo mes. En ambas comunicaciones le hemos demostrado al Jefe de la Zona de Emergencia la absoluta irregularidad, más que ello la absoluta ilegalidad e inconstitucionalidad de las medidas que ha adoptado el Gobierno para mantener una cadena permanente de emisoras.

Ahora, me permito entregarla a la Mesa, para que, con el asentimiento de la Sala, sea enviada nuevamente al Gobierno y a los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Está bien que los socialistas puedan señalar que las leyes amparan esta cadena permanente de radioemisoras, y que la aplicación del decreto N° 4.581, dictado en virtud del artículo 19 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, es valedera. Lo pueden decir, porque fueron ellos los que aplicaron dicha ley en contra

de los comunistas. No obstante, sería absolutamente inconsecuente que los comunistas vinieran a defender este decreto, que fue dictado por don Inmanuel Holger, Ministro del Interior de la época, el mismo que defendió la Ley de Defensa de la Democracia para atacar y colocar fuera de la ley a los comunistas; ley que con mi voto y con el de numerosos parlamentarios del bloque de saneamiento popular, derogamos; "Ley Maldita", como se llamó, pero que ahora hacen revivir los socialistas y, porqué no decirlo, con la complacencia de los comunistas.

Pero no todas las cosas pueden pasar, como esto de la Ley de Defensa de la Democracia, para la cual los comunistas hoy día hacen oídos sordos. El año 1948 ya está muy lejos para ellos.

El 20 de noviembre de 1969 los socialistas presentaron una acusación constitucional en contra de don Patricio Rojas, que decía lo siguiente:

"Tanto el constituyente como el legislador han sido en extremo celosos en su afán de resguardar la libertad de opinión, oponiéndose a todo tipo de censura previa, por estimarse que esta garantía constitucional es uno de los pilares de nuestro sistema democrático."

Un señor DIPUTADO.—Eso era antes.

El señor LAVANDERO.— Y más adelante:

"Acusamos también al Ministro del Interior, don Patricio Rojas Saavedra —escúchenlo bien, señores comunistas— "por la ilegal e inconstitucional censura previa y requisición ilegal a diversos diarios del país, tales como "La Segunda", "La Tarde", "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y otros.

"Por las razones expuestas, solicitamos de la Honorable Cámara se sirva tener por interpuesta la presente acusación en contra del señor Ministro del Interior, don Patricio Rojas Saavedra, por infracción a la Constitución y Atropellamiento de las Leyes, dando lugar a la acusación.

(Fdo.): *Gerardo Espinoza C.*— Pedro

Jáuregui C.— Mario Barahona C.— Manuel Ferreira G.— Mario Palestro R.— Rubén Soto G.— Antonio Tavolari V.— Jorge Sabat G.— Laura Allende G.— Carlos González J.”

Señor Presidente, ¿con qué cinismo, los que ayer en la Oposición pretendieron aplicar las disposiciones constitucionales, especialmente la del N° 12, artículo 44, en que se fundamentaba esta acusación, vienen hoy a defender situaciones absolutamente distintas, que incluso son más graves?

Ayer existía un Estado de Sitio. No existía cadena de radioemisoras permanente, salvo para las noticias de la OIR. Y sólo porque durante dos días se impidieron los informativos políticos, los socialistas presentaron acusación constitucional en contra del Ministro del Interior.

Entonces no se habló, como se ha dicho ahora respecto de otra persona, que era un pobre Intendente que ganaba apenas un sueldo de profesor; que las guaguas se iban a quedar sin “papa” en su casa, porque al ser suspendido quedaría sin sueldo. Entonces no se mencionó absolutamente nada de la condición personal del Ministro del Interior. Aquella vez el Partido Socialista presentó la acusación constitucional, fría y duramente, sin importarle la persona, ni absolutamente nada.

Así se amparó la censura. El reglamento N° 4.581, de Transmisiones y Radiodifusión, estaba derogado por la Ley de Seguridad Interior del Estado y, también, por la Ley de Abusos de Publicidad. En esa oportunidad no existían, por supuesto, las garantías constitucionales establecidas en el artículo 10° N° 3, de la Constitución, que el actual Presidente de la República ratificó con su voto, en el Senado, para que todo el mundo le creyera que habría libertad de opinión, que no habría censura previa; para que los ingenuos de la Democracia Cristiana le creyéramos, no obstante que él había sacado un tercio de los votos.

No nos cabía otra cosa que ser honestos y creer en la palabra del Presidente de la República. No podíamos comenzar a dudar antes de que empezara a actuar. Como ciudadanos, como chilenos, le dimos nuestros votos, permitiéndole que fuera Presidente de la República, precisamente por haber firmado y votado las garantías constitucionales en el Senado, y por haberse comprometido, personalmente, en que existiría, de acuerdo con el artículo 10°, N° 3, la libertad de prensa y en que sólo podría modificarse el régimen de funcionamiento de la propiedad, mediante una ley aprobada por ambos ramos del Congreso Nacional.

Ahora el señor Salvador Allende se encuentra abocado a una situación insostenible, porque no se atreve a sacar la castaña con su propia mano, sino que trata de sacarla con la del Ejército, con la que ha embadurnado y embarrado nuestras glorias nacionales, orgullo de los chilenos.

Así se ha atentado contra la Constitución, contra la ley, contra la libertad de opinión, al mantener una cadena permanente.

Pero el dictamen N° 74.557 de la Contraloría General de la República ha sido extraordinariamente claro: no pueden existir cadenas permanente, porque ha quedado derogado el reglamento N° 4.581, como les fue advertido en su oportunidad al señor Héctor Bravo y a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas por dos comunicados, de 13 y 18 de octubre.

Pero el Ministro del Interior, no obstante el dictamen de la Contraloría General de la República y el fallo del Poder Judicial que señala la ineficacia del reglamento N° 4.581, se permite, en inserción pública, desconocer esta situación.

El Ministro del Interior, ¿en qué país cree que se encuentra? ¿Acaso no sabe el señor Ministro del Interior que los dictámenes de la Contraloría, de acuerdo a su Ley Orgánica, son absolutamente obligatorios para el Ejecutivo? ¿Acaso no sabe

que, de acuerdo con el artículo 8º de su Ley Orgánica, esos dictámenes son inapelables?

Si el Presidente de la República quiere pasar a llevar aquel dictamen, el N° 74.577, tiene una fórmula, y esa fórmula es que, no obstante la ilegalidad, envíe un decreto de insistencia, con la firma de todos los Ministros. Pero el Presidente de la República no se atreve, . . . a dictar dicho decreto de insistencia. . . para señalar que es un régimen de ilegalidad el que está sosteniendo. Prefiere el señor Presidente dejar que se. . .

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Lavandero?

La Mesa hace presente que, según las disposiciones reglamentarias, se debe realizar el diálogo con respeto a todas las autoridades públicas, de tal manera que las expresiones que no sean reglamentarias serán borradas de la versión.

El señor LAVANDERO.—Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, porque mi ánimo no es inferirle una ofensa al Presidente de la República. Mi ánimo es que él recapacite y cumpla con su palabra, con la palabra empeñada frente a los demócratacristianos, para que podamos creerle. Por eso hoy día está en una situación insostenible, como decía, porque no encuentra interlocutor que pueda sacarlo de este "impasse". Nadie se quiere "quemar". Nadie se quiere "quemar" llegando a un acuerdo con el Presidente de la República, porque no sabe si el Presidente lo va a cumplir o no; no sabe si el acuerdo a que se llegue para solucionar el problema de los camioneros, de los comerciantes, de los médicos, de los campesinos, de las radios, de los distintos gremios, va a ser valedero pasados 90 o 120 días, porque el Presidente lo va ir dilatando y lo va a dejar incumplido, como hasta la fecha ha dejado incumplidos todos los convenios que ha suscrito con la Democracia Cristiana y con el país entero. Nosotros hemos hecho el ridículo político y electo-

ral, por tener confianza, por creer en el Presidente de la República.

Yo apelo al buen criterio del Presidente, a esa imagen que está tratando de dar a través de la televisión, de que "no quiebra un huevo", una imagen masoquista, para tranquilizar. Pero la verdad es que la única tranquilidad que quieren los chilenos es que el Presidente de la República se decida a cumplir su palabra, a respetar lo que ha dicho.

Creo, señor Presidente, y en eso le encuentro la razón, si es que mis palabras han podido tocar al Presidente de la República, que el Presidente de la República va a recapacitar y va a permitir que esta situación se solucione; va a acabar con esta cadena permanente de radios, que sabe que es inconstitucional e ilegal; no va a permitir que el Ejército chileno, nuestras glorias, se continúe desprestigiando por esta situación, en que debe asumir su propia responsabilidad el Ejecutivo.

De tal manera, señor Presidente, que le agradezco que me haya llamado al orden, en el sentido de que se borrarán de la versión las palabras inconvenientes, porque mi propósito no es ése, sino que el Presidente de la República recapacite respecto de la manera en que tiene enfrentado a este país. Ojalá recapacite también el Partido Socialista y recapacite el propio señor Tavolari, que firmó la acusación constitucional en contra del señor Patricio Rojas, que ayer la hizo válida y efectiva hasta las últimas consecuencias, y que ahora no es solidario con la opinión que mantuvo ayer.

¿Qué le pasa al señor Tavolari? ¿Por qué le ha ocurrido esta metamorfosis intelectual y mental?

El señor FREI (don Arturo).—Amnesia. . .

El señor LAVANDERO.—En el día de ayer, en 1969, presentó una acusación constitucional por causas mucho más pequeñas, mucho menores, sin consecuencias, sin que se hubieran atropellado ga-

rantías amparadas por la Constitución, y hoy día, en esta oportunidad, con una sonrisa displicente, sentado en la Cámara de Diputados, porque sabe que no será Diputado en las próximas oportunidades, porque su propio Partido no lo llevará como candidato, ve cómo se derrumba la democracia, cómo se derrumba la libertad de prensa, cómo se derrumba la posibilidad de emitir, sin censura previa, por la radio, las opiniones libres en este país.

Señor Presidente, es necesario que el señor Tavolari, como su Partido Socialista, sea consecuente con lo que dijo ayer. Claro que tampoco le podemos pedir consecuencia a un Diputado al que, cuando trata de mantener su línea, el Partido Socialista lo saca, lo deja "en sueño" por algunos meses y no lo lleva de candidato.

—*Risas.*

El señor LAVANDERO.— Comprendo la situación del señor Tavolari. La entiendo perfectamente. Y lo comprendo y lo estímulo a él, soy solidario con él, porque en realidad lo tienen amordazado también con una cadena muy especial del Partido: la de amenazarlo con no llevarlo si expresa con libertad su opinión. Por eso, señor Presidente, soy solidario con el Diputado Tavolari, por la censura que le han impuesto, por no poder mantener lo que el año 69 dijo al acusar al Ministro del Interior señor Rojas.

Por esa razón, señor Presidente, nosotros, en esta materia, somos implacables. No podemos permitir que se atropelle la libertad de opinión, la libertad de emitir, sin censura previa, las opiniones, por la prensa o la radio. Si dejamos pasar esta situación en esta oportunidad, vale más la pena que cierren las puertas de este Congreso. Que cierren las puertas de la Cámara de Diputados y del Senado, señor Presidente, si la Cámara de Diputados y el Senado no van a poder continuar emitiendo su opinión libremente.

El Ejecutivo, a través de la OIR, a través de estas cadenas permanentes, incita a la revuelta, llama a los trabajadores a

golpes sediciosos. El Presidente de la CUT se "descuelga" de las cadenas, sin importarle un pepino. . .

El señor SOLIS.—¡Falso!

El señor LAVANDERO.—La verdadera democracia, la que está representada aquí en el Congreso Nacional, con sus mayorías y con sus minorías, está absolutamente amordazada. El Presidente del Senado, el Presidente del Congreso, don Ignacio Palma; el Presidente de uno de los Poderes Públicos, no ha podido expresar su opinión, porque ha sido censurado por una cadena impuesta en virtud de un decreto, el 4.581, producto de la Ley de Defensa de la Democracia y que hace subsistente este Gobierno con la mano de las Fuerzas Armadas.

Por eso, señor Presidente, para nosotros, no es cuestión de una transacción, no es cuestión de una solución a medias este problema en que se debate el país, en que los gremios protestan. Se ha dicho que los gremios son políticos.

El señor TAVOLARI.— ¿Qué gremios. . . ?

El señor LAVANDERO.—Políticos podrían ser, porque luchan por la libertad. ¿Creen acaso los señores parlamentarios de Gobierno que algún gremio puede trabajar tranquilo en un país en que viva atemorizado, con cierres, en que no pueda expresar su opinión libremente? Políticos deberían ser en este instante todos los chilenos, porque están en juego las libertades políticas, las libertades básicas, las libertades sin las cuales la democracia y este país no pueden subsistir.

Por esa razón, señor Presidente, nosotros, en esta sesión, hemos querido manifestar pública y abiertamente nuestra opinión, discrepante de la sostenida por el Ministro del Interior. Es posible que consideremos también una acusación constitucional a este Ministro del Interior por esta cadena que ahoga, una cadena, no de la OIR, sino que una cadena de hierro, impuesta como una mordaza, especialmente sobre el Parlamento, sobre este Parlamen-

to donde existe la real representatividad, donde está representada la real mayoría que existe en Chile, y que no puede expresar la opinión de la inmensa mayoría del país, porque —vuelvo a repetirlo— está sujeto, está amordazado por una cadena.

Me ha solicitado una interrupción el Diputado señor Recabarren.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el Diputado señor Recabarren.

Restan ocho minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor RECABARREN.— Pienso, Presidente, que tanto en el hombre individual como en los pueblos, los consejos no tienen efectividad alguna. El hombre, como los pueblos, aprende a través de la experiencia. Esta situación de anormalidad que ha ocurrido con las emisoras del país, a pesar de ser un asunto extraordinariamente grave, a pesar de dañar grandemente los intereses económicos de las radioemisoras, a pesar de dañar a la opinión pública, no es menos cierto que ha dejado un beneficio para el país. El pueblo chileno, todos los chilenos hemos vivido la experiencia de lo que significa un país amordazado; hemos vivido la experiencia de lo que significa un país que tiene una sola voz, la voz del amo; que tiene una sola noticia; en que la noticia tiene una sola cara y en que no hay posibilidad de abrir una compuerta para que los que disienten puedan expresar una voz libre y soberana. Por eso, creo que esta experiencia es extraordinariamente importante para el país. Porque parece que las palabras no enseñan a los pueblos y la vida vivida es mucho mejor que las palabras expresadas, aun cuando sean muy verdícas.

Debo decir también que esta cadena ha significado un desquiciamiento económico extraordinariamente grave para las radios, muy especialmente para las de provincia. ¿Quién paga esto, señor Presidente? Se han silenciado las radios por más

de ocho días. Las radios viven —apenas viven, diría yo— de los avisos, de los pocos avisos que tienen las que no son oficialistas. ¿Quién paga este silencio? ¿Quién paga todos estos días en que las radios no han podido salir al aire en forma libre? Este es un abuso inusitado del Gobierno.

Esta cadena quizás se hubiese justificado si hubiese tenido alguna imparcialidad. Aquí, quiero decir, en forma muy concreta, que lamento mucho que la insinuación de la cadena nacional controlada por la OIR hubiese venido del jefe máximo del Ejército, porque, sin quererlo —y estoy seguro de que es así—, sin quererlo, el jefe máximo del Ejército ha avalado y está avalando la voz de una posición política, que ha sido la que se ha transmitido durante estos ocho días. Eso lo estimo extraordinariamente grave. Los que hemos escuchado la radio hemos comprobado que se están transmitiendo exclusivamente las posiciones del oficialismo, sin ninguna otra posibilidad. Ni siquiera para el Presidente del Senado —escúchese bien, un Poder Público— hubo la posibilidad de entregar esta cadena de radio.

El señor TAVOLARI. — ¡Acusen a Prats!

El señor RECABARREN.—Esto es mucho más grave, porque en provincias —y quiero señalar el caso de Antofagasta, mi provincia, y el de Coquimbo— los Intendentes se han “descolgado” de la cadena para transmitir, para pedir al pueblo que descerraje las tiendas, que abran los almacenes cerrados, y esos Intendentes no han tenido ninguna sanción. Y, en cambio, hubo una rapidez extraordinariamente grande para cerrar y para dejar calladas a las radios que se “descolgaron” al otro día.

El pueblo ha aprendido. Por eso, el día en que las tres radios: Yungay, Agricultura y Balmaceda, se “descolgaron” de la cadena radial obligatoria, yo sé que mucha gente del pueblo lloró en el momento en que las cerraron, y lloró de pena, por-

que esa voz libre se dejaba de oír en Chile. Y ésa es una experiencia vital, importante; es una experiencia que va a servir mucho, porque este pueblo entiende lo que es la libertad y lo que es vivir en la democracia verdadera y justa.

El señor PENNA.—¿Me permite? Usted estaba hablando en este momento...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El señor Penna solicita una interrupción.

El señor RECABARREN.—Cómo no, con todo agrado.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el Diputado señor Penna. Le quedan dos minutos, señor Penna.

El señor PENNA.— Señor Presidente, es para concordar plenamente con lo dicho en esta Sala esta mañana y también denunciar, aquí en el Parlamento, lo que ha pasado en la provincia de Coquimbo, una de las pocas donde no ha habido zona de emergencia, pero rige la cadena radial. Y en esa provincia la cadena fue rota por el señor Intendente de la provincia, don Rosendo Rojas, que hizo una cadena especial, contra toda ley, arbitrariamente, contra toda orden, contra toda regla. Y rompió la cadena exclusivamente para llamar a sus esbirros, gente que puso en las empresas de construcción, en las empresas estatizadas, a invadir el centro y descerrarar negocios, incluso, apresar gente. Y dio orden de detener a los comerciantes, a los dirigentes de los comerciantes, una orden de detención firmada por él, no para que los llevaran al Cuartel de Investigaciones, sino para que se los presentaran en la Intendencia, donde junto con la poblada que había llamado a través de la cadena provincial de emisoras para invadir el centro y asaltar el comercio, quisieron forzar a la gente a confesar y a hacer autoconfesiones al más puro estilo staliniano.

Nosotros, los parlamentarios de Oposición de la provincia de Coquimbo, a pedido del pueblo de La Serena y a pedido

del pueblo de la provincia de Coquimbo, hemos pedido a nuestro Partido que consiga ante la Confederación Democrática que se haga una acusación contra un Intendente que ha arrasado con las libertades en la provincia, siendo ésta la única provincia que, al revés del resto de Chile, está pidiendo por favor que la declaren zona de emergencia, porque sus habitantes prefieren estar bajo la tuición.....

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor PENNA.—...del Ejército y

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Llamo la atención al señor Diputado, porque ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento, que establece que no se pueden usar palabras descomedidas en relación a algunas autoridades del Estado. En consecuencia, la Mesa ordenará que se borren esas expresiones de la versión.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Díez.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, al seguir el razonamiento que exponíamos al comienzo de esta sesión, basado exclusivamente en las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, que debe reglamentar la actuación de todos los poderes públicos, es bueno detenerse en la disposición del artículo 4º de la Constitución, porque el Poder Ejecutivo, aduciendo la grave situación que vive el país, toma atribuciones y ejecuta actos para los cuales no está expresamente autorizado por la ley. Todos estos actos son nulos en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución, de manera que las radios que se "descolgaron" de la cadena obligatoria de

la OIR no han cometido ninguna infracción ni constitucional ni legal, por cuanto la ordena ha emanado de la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República. Analizada a la luz de las disposiciones constitucionales, esta es una orden nula y, en consecuencia, no tiene valor alguno.

También es necesario recordar que nuestra Constitución Política del Estado conserva, desde muy antiguo, como la primera garantía constitucional la igualdad ante la ley. Y la igualdad ante la ley no sólo significa la aplicación general y universal de la ley —cosa que el Gobierno no ha podido entender— sino también significa igualdad ante la administración, igualdad, incluso, ante los actos del Poder Ejecutivo.

La Constitución Política, en el inciso tercero del número tres del artículo 10 dice que: “Todas las corrientes de opinión tendrán derecho a utilizar, en las condiciones de igualdad que determine la ley, los medios de difusión y comunicación social de propiedad o uso de particulares”.

¿Cómo podemos pretender que esta disposición está cumplida, cuando el propio Presidente del Senado no ha podido usar del sistema de las radios establecidas en el país? ¿Cómo podemos decir, por otra parte, que no se ha violado el inciso segundo del número tres del artículo 10, que establece: “Toda persona natural o jurídica ofendida o aludida por alguna información, tiene derecho a que su aclaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el órgano de publicidad en que esa información hubiere sido emitida”?

Se le ha pedido al propio Presidente de la República, por los jefes de los partidos, la autorización correspondiente para rectificar, por medio de la televisión, los juicios que el propio Presidente de la República ha hecho sobre los partidos, y esta autorización les ha sido negada, violando el inciso segundo del número tres del ar-

tículo Nº 10º de la Constitución Política del Estado.

El propio Presidente de la República ha tenido expresiones que no guardan ninguna relación con la realidad de los hechos. Ha imputado, por ejemplo, en la cadena nacional de anoche, al Partido Nacional y a los gremios, una serie de actos de terrorismo, en circunstancias que —y eso el país no lo puede saber, porque es de la esencia de un régimen marxista el que sólo se sepa lo que los marxistas quieran y no la verdad de lo sucedido— que todos los actos ilegales en que han sido sorprendidos ciudadanos durante el toque de queda en las zonas de emergencia han sido, precisamente, elementos de la Unidad Popular. ¡Ellos son los que cargaban armas en la camioneta de la CAP; a ellos se les encontraron bombas “molotov” en Iquique; ellos tenían bombas en Cautín. Y a ellos se les sorprendió con los “miguelitos” en la provincia de Curicó.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Robles!

El señor DIEZ.—De manera que el país no puede saber la verdad de lo sucedido y...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Robles, el señor Díez no desea ser interrumpido.

El señor DIEZ.—...pareciera existir en la Constitución Política una disposición constitucional que establece que sólo el Presidente de la República o los miembros de la Unidad Popular pueden usar los medios de información existentes. Esa es la realidad práctica y concreta que está viviendo el país.

Pero no sólo se han violado estas disposiciones constitucionales, sino que, aún más, como en el caso del diario “La Mañana” de Talca, no se puede aplicar la disposición constitucional a pesar de una sentencia de la Corte Suprema, porque los tribunales no tienen la fuerza pública necesaria para hacer cumplir, precisamente, la orden de la Corte Suprema. Y aquí se presenta el caso, inverosímil e increí-

ble, de que el propio jefe de la zona de emergencia le pida al juez que suspenda la aplicación de la sentencia mientras dure la zona de emergencia, como si él tuviera facultad para ello y como si, precisamente, la zona de emergencia no se hubiera establecido en nuestro sistema legal para garantizar el respeto de la ley, y no para permitir que usurpadores sigan sacando un diario, no sólo en contra de la Constitución y el sistema legislativo vigente, sino también en contra de un fallo que, para este caso específico, en particular, ha sido dictado por sentencia de la Corte Suprema.

No sólo se viola la Constitución en las cadenas radiales, sino que también se impide la réplica en la televisión, como ha ocurrido con el Presidente del Senado, a quien se le ha impedido ejercer una facultad que tiene cualquier chileno de usar los medios de difusión establecidos en el país...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Robles, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DIEZ.—Aún más, un diario de Concepción, "El Sur" de Concepción, en plena vigencia de la zona de emergencia y sometida la provincia al mandato de un alto militar, ha sido usurpado de manos de sus legítimos propietarios y se está sacando un diario clandestino e ilegítimo con el nombre de "El Surazo", sin que las autoridades ejerzan las atribuciones que la ley les obliga a ejercer para el caso de estas actividades delictuales, sin que el jefe de la zona de emergencia lo haya impedido y haya aplicado las disposiciones y medidas necesarias para impedir la violación no sólo de ésta, sino que de muchas otras disposiciones legales y constitucionales.

Por eso no podemos sino concluir, con pena, que estamos viviendo en materia de libertad de opinión, en materia del cumplimiento de sentencias de los tribunales, en materia de la aplicación de los dictámenes de la Contraloría, en materia del

cumplimiento del criterio interpretativo de la mayoría del Congreso, un régimen absolutamente ilegal, que se ampara sólo en la voluntad y en la palabra del Primer Mandatario, como en los viejos sultanatos o en las monarquías absolutas donde seguía vigente aquel adagio de que "ley es lo que manda el rey."

Por eso, nosotros esperamos de la conciencia del ciudadano que ha jurado respetar la Constitución y la ley, que se decida a ser Presidente de todos los chilenos y a cumplir con su propia palabra y juramento, para que nosotros podamos decir que estamos viviendo en un país pluralista, libre y democrático, y no sentirnos como hoy, viviendo en el comienzo de una dictadura amparada sólo por la fuerza, porque viola la Constitución y la ley.

He concedido una interrupción al señor Maturana.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Maturana.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, el Diputado señor Díez ha demostrado, con claridad meridiana, la ilegalidad de las cadenas radiales obligatorias a que el Gobierno ha sometido al país desde hace muchísimos días. De sus palabras se desprende la gravedad que constituye para un país, que se supone vive un régimen de derecho, el que las autoridades civiles y militares incurran, precisamente, en tan graves violaciones constitucionales. Pero resulta que, si analizamos la gravedad de estas arbitrariedades, no sólo en cuanto a la violación del texto constitucional, sino a las cosas que se han dicho a través de esa cadena, estos hechos complementan su gravedad, la magnifican, y, precisamente, permiten apreciar hacia dónde vamos y de qué manera está tratando de actuar este Gobierno.

En conferencia de prensa, el señor Presidente de la República amenazó, en tres oportunidades, al comercio que ha cerrado sus puertas en uso legítimo del ejercicio del derecho de huelga con hacer abrir

por la violencia, por las turbas, al comercio establecido. A nadie se le escapará que una declaración de esta especie sería una irresponsabilidad en cualquier funcionario, pero, indudablemente, cuando esto lo hace el Jefe del Estado alcanza ribetes que la Cámara no puede soslayar ni disimular.

Como si esto fuera poco, en el día de ayer, en una entrevista del Presidente de la República con dirigentes gremiales que están en conflicto, en presencia de numerosos miembros de este grupo, conminó a que informaran al comercio que, si era necesario, haría salir al hampa de las poblaciones "callampas" para que abrieran el comercio, lo descerrajaban y terminarían con esta huelga que él estimaba absolutamente arbitraria e ilegal.

El señor OLAVE.—¡Eso es falso!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Diputado señor Olave!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Yo quiero decirle, señor...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Podrá gritar todo lo que quiera para dar la sensación de que hay parlamentarios socialistas o que tienen algo qué contestar; pero ni hay parlamentarios socialistas al frente, como no sea usted y el señor Tavolari, no tienen nada que objetar a lo que estoy diciendo, porque lo puedo probar.

El señor OLAVE.—¡No puede probar nada, porque es mentira!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Olave, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MATURANA.— Puedo decir que una actuación de esta especie, que públicamente transmitieron todos los medios de información a través de la cadena oficial, como fue el hecho de la conferencia de prensa, es algo que no pueden discutir; en tres oportunidades amenazó con la vio-

lencia a quienes están ejerciendo legítimamente un derecho. Además, en lo que se llamó la segunda charla improvisada del señor Allende, dijo claramente que a los camioneros que no terminaran la huelga se les iba a despojar de sus máquinas, que se iban a quedar con ellas sin darles indemnización. Y, naturalmente, fue tal la gravedad y el despropósito de esta improvisación, que hasta el señor Vergara se sintió en la obligación de rectificarlo, para decir que no había sido ésa, ni era ésa, la intención del Gobierno. Quiero decir que esta amenaza de usar turbas, de usar pobladores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Salinas!

El señor MATURANA.—...de traer el "cinturón Cerrillos" a la ciudad, como se ha dicho a través de la cadena radial, constituye un delito de subversión, cometido por el Presidente de la República...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — ¡Señor Fuentealba, don Luis!

El señor MATURANA.—...lo que lo coloca...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Riquelme!

El señor MATURANA.—...abiertamente fuera de la Constitución y de la ley.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Riquelme!

El señor MATURANA.— Señor Presidente, quiero decir a la minoría bulliciosa que existe al frente, si me lo permite...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — ¡Señor Fuentealba, don Luis!

¡Señor Riquelme, llamo al orden a Su Señoría!

El señor MATURANA.—... que es tan grave el deterioro del régimen legal, como lo señalaba el Diputado señor Díez, que es tan grave...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Riquelme, amonesto a Su Señoría!

El señor MATURANA.—... que el General en Jefe del Ejército, por ejemplo, haya recordado el reglamento vencido de una ley derogada y haya olvidado el texto vigente de la Constitución, que estos hechos van produciendo contagio. Y esto me lleva a tocar un tema, que demuestra que los nacionales somos mucho más consecuentes con lo que pensamos que los militantes del Partido Comunista, que me gritan aquí...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — ¡Señor Fuentealba, don Luis!

El señor MATURANA.—... y es el siguiente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Riquelme!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Robles!

El señor MATURANA.—¡Escuchen, oigan, primero, y griten después, si no tienen cómo razonar!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — ¡Señor Fuentealba, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Salinas!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Riquelme, amonesto nuevamente a Su Señoría.

El señor MATURANA.—Quiero decir, señor Presidente, que el hecho de que se hubiera desconocido la vigencia del texto constitucional en materia de libertad de información de prensa y radio, ha tenido otros malos ejemplos. Y es así cómo, en el día de ayer...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—¡Escúchenme, por favor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Es así como, en el día de ayer, ha sido detenido arbitrariamente, en la carretera, un Diputado comunista. Y yo quiero protestar como Diputado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Robles!

¡Señor Salinas! ¡Señor Riquelme! Llamo al orden a Sus Señorías.

El señor MATURANA.—... en defensa del fuero parlamentario, por la interrupción del derecho legítimo que este parlamentario tenía a circular por las carreteras de Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Resulta bastante sospechoso que un Partido, que pone el grito en el cielo por cualquier cosa que cree afectarlo, haya guardado silencio cuando se ha violado el fuero parlamentario...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Señor Presidente, exijo que se me respete mi derecho.

El señor FUENTES, don César Raúl

(Vicepresidente).—Puede continuar señor Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—...esta gente que no cree en el Parlamento...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¿Me perdona, señor Diputado?

Se suspende la sesión por dos minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 12 horas 8 minutos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión.

Puede continuar el señor Maturana.

El señor MATURANA.—Estaba explicando cómo el grave deterioro constitucional y legal que se produce en un país...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—...cuando no se respeta...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 12 horas 51 minutos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión.

Puede continuar, señor Maturana.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, el derecho que consagra la Constitución, en el sentido de que ningún parlamentario puede ser detenido, arrestado o perseguido, ha sido violado ayer, frente a la ciudad de San Fernando, con un Diputado de ideas absolutamente contrarias a las nuestras. Creemos que la legalidad y la legitimidad son una sola en el país; y sin que importe quiénes sean las víctimas

de sus violaciones, tenemos que velar, precisamente, porque estos fueros y estos derechos se respeten.

Estoy señalando este ejemplo, para que los señores Diputados entiendan la gravedad que tiene el permitir, en cualquier caso, que la ley sea violada en cualquier medida.

Quiero hacer presente que ya está vigente la ley sobre control de armas, que da un plazo de 60 días para regularizar la situación de las armas e incriminarlas en las comisarías o en las guarniciones de regimientos donde proceda; que existe el mismo plazo para obtener las autorizaciones para portar dichas armas; pero que, aun en el supuesto de que una interpretación errónea de esas disposiciones hiciera aparecer que no "corre" este tipo de plazo, nunca y por ningún motivo ese parlamentario pudo haber sido detenido.

Y nosotros somos los que hacemos esta denuncia y esta protesta aquí, en la Cámara, ya que lo han hecho, precisamente, los hombres del Partido a que ese parlamentario pertenece, porque...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—...creemos que un error...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Carvajal!

El señor MATURANA.—...un crimen o una violación de un derecho, son igualmente graves tanto cuando afectan a personas del Gobierno como cuando afectan...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—...a personas de la Oposición.

—*Suenan los timbres silenciadores.*

El señor MATURANA.—Pero, naturalmente, los que no creen en la democracia, tampoco creen en el fuero parlamentario. Y prefieren sacrificar el fuero parlamentario de uno de sus colegas, con tal

de contribuir a que sea todo el fuero parlamentario, toda la legalidad y el Parlamento mismo los que sufran un deterioro en el país.

Son tan graves los hechos que ha denunciado el señor Díez y los hechos concretos que he señalado yo respecto de los llamados a la subversión que ha formulado el Presidente de la República, y del no respeto del fuero parlamentario que aquí he mencionado, que en el proyecto de acuerdo que presentaremos a la Mesa, fuera de los oficios dirigidos a las autoridades correspondientes, fuera de la designación de una Comisión Investigadora, pediremos que sea la Mesa de la Cámara la que tome contacto con la Mesa del Senado para poner estos hechos en conocimiento de los señores Senadores, personal y directamente, en el día de hoy; a fin de que todo el Congreso Nacional proteste frente al desprecio de la ley que esta gente está haciendo, frente a la violación del texto constitucional, frente al hecho de haber arrestado a personas que jamás debieron prestarse para estas tropelías, porque un estado de emergencia no es un estado de ilegalidad: un estado de emergencia es un estado para evitar que se cometan tropelías y violencia.

Por eso, nuestro proyecto de acuerdo contendrá las consideraciones que hemos indicado.

He terminado, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Díez.

El señor DIEZ.—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Resta un minuto al Comité Nacional.

El señor DIEZ.—No vale la pena.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl

(Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Concedo una interrupción al señor Olave.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el señor Olave.

El señor OLAVE.— Señor Presidente, la verdad es que los parlamentarios llegamos a este hemicycle con la idea de escuchar planteamientos serios sobre materias que, realmente, nos preocupan; pero, en esta oportunidad, nos hemos encontrado con afirmaciones totalmente irresponsables, que pretenden comprometer la palabra del Jefe del Estado.

Nosotros aceptamos que las pasiones políticas desborden la mentalidad de los hombres; pero de allí a atribuir declaraciones a plantear hechos que jamás han ocurrido y que están sólo en la mente de quienes desean imputarlos, nos parece una irresponsabilidad que nadie puede compartir en la Cámara de Diputados. Esto desprestigia al Parlamento y a sus hombres, tanto como lo desprestigian quienes, aquí, no plantean conceptos, ideas. Esa es la actitud del señor Penna, quien, esta mañana, poniendo un borrón en la tradición de la Democracia Cristiana para plantear hechos, ha expresado una sarta de injurias contra un señor Intendente, aprovechándose de que éste no tiene acceso a la Sala y que, por lo tanto, no podía responder a sus insolencias.

Queremos dejar bien sentado que el Presidente de la República —y le consta a la opinión pública de Chile, que lo ha visto y oído a través de la televisión nacional— en ningún instante, ha incitado a las turbas a la violencia para abrir negocios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—Para nosotros, está perfectamente claro que el paro es absolutamente ilegal; pero, en ningún momento, el Primer Mandatario ha asumido semejante actitud de irresponsabilidad...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—...ni, mucho menos, ha señalado que se van a requisar los camiones sin indemnización.

El señor AMUNATEGUI.—¡Pero lo dijo! ¡Se lo oímos todos!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Amunátegui!

El señor OLAVE.—En ningún instante ha planteado tal cosa. Algunos parlamentarios, ofuscados por la pasión política, tratan de imputarle cosas que no ha dicho. Es muy distinto. Pero existen grabaciones que han quedado en cintas magnetofónicas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Amunátegui, llamo al orden a Su Señoría!

El señor OLAVE.—Existen todos los métodos probatorios que permiten atestiguar que el señor Allende no ha señalado tales cosas. El Primer Mandatario ha estado y está abierto al diálogo. No es él quien, en forma prepotente, se niega a solucionar un problema que afecta a todos los chilenos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—Sin embargo, todos los planteamientos de los Diputados de Oposición se han basado en que se estaría atropellando la ley,...

El señor AMUNATEGUI.—No...

El señor OLAVE.—...en que el decreto del Ministerio del Interior N° 4581 sería ilegal, que no se podría aplicar. Para eso, no han titubeado en lanzarse en picada contra el señor Jefe de las Fuerzas Armadas en Concepción y contra los Jefes de las Fuerzas Armadas, aquí, en Santiago de Chile. Y, sin embargo, para probar que están mintiendo, para probar que ni ellos mismos creen lo que dicen, les presento aquí lo que los señores parlamentarios de la Democracia Cristiana, de la Democracia Radical, del Partido de Izquierda Radical y del Partido Nacional sancio-

naron con sus votos en la Cámara de Diputados y en el Senado. El artículo número 6° del proyecto sobre televisión nacional dice: "Derógase el Decreto del Ministerio del Interior N° 4581, publicado en el Diario Oficial del 23 de febrero de 1950, que fijó el texto definitivo del Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión".

Bueno, y si no sirve, si está derogado por la Constitución Política, si no tiene vigencia, ¿por qué, entonces, ellos lo propusieron como texto constitucional, como ley de la República? ¿Por qué argumentaron en su tratamiento en la Cámara de Diputados y en el Senado, y lo aprobaron? ¿Por qué? ¿Porque no estaba vigente?...

El señor LAEMMERMANN.— Para evitar los "resquicios legales..."

El señor OLAVE.—Son "chivas", señor Laemmermann, eso de los resquicios legales, los que ni siquiera entienden con respecto a esta modificación legal que Sus Señorías han tratado de hacer y que les ha fallado, porque el Ejecutivo la ha vetado. Así y todo, ustedes rechazaron el veto, que se encuentra pendiente de su tratamiento, en segundo trámite constitucional, en el Senado de la República. Allí tienen la posibilidad legal de hacerlo desaparecer. Y ¿por qué lo van a hacer desaparecer?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—Porque existe,...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Tudela!

El señor OLAVE.—...porque está vigente, porque otros gobiernos se han escudado en él para defender el orden público.

Ahora, los angelitos que nada hacen, con una frescura que, en realidad, llega a asombrar a otros parlamentarios de Derecha, señalan que son miembros de la Unidad Popular los que están sembrando el desconcierto, el odio, los que están atentando contra la propiedad privada, los que están intimidando a la gente...

El señor SANTIBAÑEZ.—¡Lea los diarios!

El señor OLAVE.—...pero nosotros sabemos, y también el señor Santibáñez, qué, es lo que está ocurriendo aquí en Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Olave!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—Los sediciosos han atentado contra los niños...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Olave!

El señor OLAVE.—...y provocado la muerte a un pequeño, porque siembran "miguelitos" en los caminos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Olave, así como la Mesa ha sido inflexible para señalar que no se permiten palabras descomedidas respecto de autoridades que se encuentran fuera de la Cámara de Diputados, la misma exigencia debe aplicar para el trato entre los señores Diputados. De tal manera que las expresiones contrarias al Reglamento serán borradas de la versión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Diputado.

El señor OLAVE.—En estos últimos días, se han asesinado a niños; se ha intimidado a los comerciantes; ha habido voladuras de líneas férreas y de las redes de energía...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Santibáñez!

El señor OLAVE.—...eléctrica, tuberías...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Santibáñez, llamo al orden a Su Señoría!

El señor OLAVE.—...y cuando se ha

detenido a estas personas, ¿qué militancia política tienen?

El señor LAEMMERMANN.—¡Son socialistas!

El señor OLAVE.—Invariablemente han sido de la Brigada "Rolando Matus" o de Patria y Libertad. Es más, unos jóvenes estudiantes han declarado —al ser apremiados por la justicia luego de haber sido detenidos por haber atentado contra la integridad física de jóvenes brigadistas que vendían un diario popular y al encontrarseles "miguelitos" en sus bolsillos— que ellos habían recibido instrucciones, en el día anterior, en la sede del Partido Nacional de Santiago de Chile, impartidas por el Diputado Mario Arnello. ¡Esos son hechos! ¡Son realidades indesmentibles!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Maturana!

¡Señor Amunátegui, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—Y, en este momento, se ha criticado a los jefes militares que, mediante una cadena radial obligatoria,...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Amunátegui, amonesto a Su Señoría!

El señor OLAVE.—...han resguardado el orden público, gravemente afectado por quienes desean, finalmente, derribar el orden constitucional chileno.

¡Hablan de libertad y de democracia y atentan precisamente contra ella! ¡Cómo es posible, señor Presidente, cuando hay hechos, cuando hay realidades que están probando su actitud sediciosa, que pretenden poner en duda la calidad moral y humana del Ejército chileno, del General señor Prats, del Jefe de la Zona de Emergencia de Santiago y del de la de Concepción...

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién la ha puesto en duda?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Santibáñez, llamo al orden a Su Señoría!

El señor OLAVE.—...quienes, en uso de atribuciones legales, están resguardando...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Santibáñez, señor Amunátegui, llamo al orden a Sus Señoríaas.

El señor AMUNATEGUI.—Está suponiendo una actitud...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Olave.

El señor OLAVE.—Desgraciadamente, aquí llegan algunos señores Diputados a última hora, sin haber escuchado lo que han planteado otros colegas de los bancos de Oposición, como el señor Santibáñez y empiezan a preguntar: “¿Quién ha dicho esto o lo otro?”. Si Su Señoría hubiera llegado oportunamente, no tendríamos que estar dándole a conocer de nuevo la “película” e informarle sobre lo ocurrido en la Sala, en circunstancias que si ustedes pidieron esta reunión, lo menos que pudieron haber hecho era llegar oportunamente para escuchar, siquiera, a sus colegas, que están sosteniendo una posición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Santibáñez!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señores Lavandero y Tudela, llamo al orden a Sus Señoríaas.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor OLAVE.—Señor Presidente, el General y Comandante en Jefe del Ejército, señor Carlos Prats González, dirigió una carta...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OLAVE.—...al Presidente de

la ARCHI, señor Carlos Figueroa, en la que señala lo siguiente:

“Acuso recibo de su carta del 23 del presente, en la que —después de diversas consideraciones— me pide “que requiera del Gobierno la terminación inmediata de la cadena obligatoria permanente” de radiodifusoras.

“Al respecto me cabe señalar lo siguiente:

“1.—El 12 del presente, al decretarse el “estado de emergencia” para la provincia de Santiago, el Jefe de la Zona de Emergencia, junto con asumir su cargo, recomendó al Supremo Gobierno la vigencia inicial y circunstancial de una cadena...”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Democrático.

El señor NAUDON.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAUDON.—Señor Presidente, se ha analizado, en esta sesión, la procedencia o improcedencia de la medida adoptada por el Gobierno para establecer una cadena permanente obligatoria en las radioemisoras del país.

El señor AMUNATEGUI.—Cadena “perpetua”.

El señor NAUDON.—Se han dado argumentos de derecho bastante completos sobre esta materia. Y únicamente cabría recordar que nuestra Constitución Política del Estado estableció esta garantía constitucional, que conocemos como “libertad de opinión”, en una forma irrestricta, y sólo con la alternativa de que aquellas personas que cometieran delitos a través del ejercicio de esta facultad, respondan de tales delitos, los que estarían constituidos por los hechos que las leyes respectivas señalan. Estas leyes son el Decreto Ley N° 425 sobre Abusos de Publicidad y

la Ley sobre Seguridad Interior del Estado. Se ha sostenido, por la Contraloría General de la República, que el decreto 4581 del Ministerio del Interior, de 8 de octubre de 1949, está derogado desde la vigencia de la Reforma Constitucional que se conoce como Estatuto de Garantías Constitucionales, modificación a la cual se refirió con bastante profundidad y extensión el colega señor Sergio Díez.

Nosotros pensamos que, en realidad, este decreto está derogado tácitamente por las disposiciones introducidas en la Constitución Política al modificarse el N° 3 del artículo 10° y que los alcances formulados por el Gobierno respecto del dictamen de la Contraloría General no le quitan valor o importancia a la interpretación del Organismo Contralor, porque no alcanzan a destruir los argumentos de éste y porque, además, es la Contraloría General la que tiene la facultad de interpretar estas disposiciones, mientras no estén entregadas a una contienda judicial.

Pero, señor Presidente, aun si consideráramos vigente el decreto N° 4581, que está aplicando el Gobierno, no podría establecerse esta cadena radial obligatoria, porque este decreto sólo facultad al Gobierno, a través...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NAUDON.—...de la Secretaría General de Gobierno, para establecer un tiempo obligatorio de transmisión en favor del Estado, pero de acuerdo con lo establecido en el decreto de concesión. Así lo indica el artículo 15. Cada decreto de concesión establece que las radioemisoras deberán disponer hasta de una hora para estas cadenas obligatorias. De manera que, aun suponiendo la vigencia de este decreto supremo, el Gobierno no podría a través de su Secretaría General, establecer una cadena permanente obligatoria, que ya lleva más de diez días de duración.

Por otra parte, como aquí se ha dicho, en esta cadena radial obligatoria no sólo se transmiten noticias objetivas, sino que, además, comentarios de tipo político, to-

dos interesados desde el punto de vista del Gobierno de la República.

Estimamos, en consecuencia, que esta cadena obligatoria radial está infringiendo la Constitución y las leyes, aun en el supuesto de la vigencia de este decreto supremo N° 4581. Por lo mismo, nos extraña la respuesta del General señor Carlos Prats a la ARCHI, a la que estaba haciendo referencia el colega Olave, y a la que no se ha dado en esta sesión mayor importancia, tal vez por desconocimiento de su texto, que aparece en los diarios de hoy solamente.

Esta respuesta dice en una de sus partes más importantes que solicitó —el General— “dicha cadena al Supremo Gobierno, en virtud de la atribución que a éste le confiere el decreto 4581. Si posteriormente se ha cuestionado la legalidad de dicho decreto, no es de incumbencia del Comandante en Jefe infraescrito pronunciarse sobre su vigencia o derogación, ya que corresponde a las autoridades competentes dictar las normas a que debe sujetarse, en tal materia, la institución bajo mi mando”.

Esta respuesta, en esta parte, entrega la total responsabilidad de la cadena al Gobierno, en especial al señor Secretario General de Gobierno, al que nosotros creemos que debe hacerse efectiva su responsabilidad por este atropello a la Constitución y las leyes.

Sin embargo, consideramos que la respuesta del General Carlos Prats, Comandante en Jefe del Ejército, es débil frente a la importancia de sus atribuciones y facultades, cuando gran parte del país está declarada en estado de emergencia. Esta respuesta discrepa un poco de aquello que se ha denominado “la teoría Schneider”, y que viene a consagrar el profesionalismo de las Fuerzas Armadas; pero que, al mismo tiempo, señala explícitamente que ellas deben intervenir cuando hay un grave quebrantamiento de la Constitución. Y estamos, en este caso, frente a un atropello flagrante de un derecho constitucional, porque a través de esta cadena obligatoria radial se ha eliminado la libertad de opi-

nión en Chile, por lo menos a través de la radiotelefonía...

El señor AMUNATEGUI.—Y con conocimiento de los hechos.

El señor NAUDON.—Por lo mismo, la respuesta enviada por el General en Jefe del Ejército debió haber contenido un examen de estos elementos y de cómo se está aplicando por el Ejército actualmente esta "doctrina Schneider", que compartimos en todas sus partes.

Nada más.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el señor Olave.

El señor OLAVE.—Señor Presidente, después de la intervención del colega señor Naudon sobre la materia, me parece de la mayor importancia y vigencia tener conocimiento cabal de la carta enviada por el Jefe del Ejército respecto de la cadena nacional obligatoria de las radioemisoras.

Dice lo siguiente: "1.— El 12 del presente, al decretarse el "Estado de Emergencia" para la Provincia de Santiago, el Jefe de la Zona de Emergencia, junto con asumir su cargo, recomendó al Supremo Gobierno la vigencia inicial y circunstancial de una cadena obligatoria de radioemisoras.

"Difundidos los Bandos de la Jefatura de Zona y previo compromiso formal con los directivos de las radiodifusoras de respetar las restricciones de los Bandos, el General Bravo, acompañado del infrascrito, solicitó del Señor Presidente de la República se suspendiera la cadena obligatoria, la que dicha autoridad aceptó, haciéndose efectiva tal medida esa medianoche, previo nuevo Bando del Jefe de la Zona, reiterando las restricciones informativas.

"2.—Pese a lo anterior, durante el transcurso del sábado 14 y domingo 15, varias radioemisoras incurrieron en reiteradas infracciones a lo dispuesto por los Jefes de las Zonas en Estado de Emergencia.

"3.—Es efectivo, entonces, que en las últimas horas del 15 del presente representé

al Supremo Gobierno la conveniencia de disponer nuevamente la cadena obligatoria teniendo presente la situación creada a los Jefes de Zonas de Emergencia en las distintas provincias del país, cubierta, en su gran mayoría, por efectivos de la Institución bajo mi mando.

"4.—El fundamento de tal medida fue que el reiterado y grave incumplimiento, por diversas radioemisoras, de las prohibiciones establecidas por las autoridades militares señaladas, habría conducido a una sucesión inevitable de clausuras.

"Lamento que usted se permita calificar tan ligeramente tal fundamento, sin disponer de los justificados elementos de juicio que analizó el infrascrito para evaluar la situación de emergencia que vivía y sigue viviendo el país.

"5.— Solicité dicha cadena al Supremo Gobierno, en virtud de la atribución que a éste le confiere el Decreto 4.581. Si posteriormente se ha cuestionado la legalidad de dicho Decreto, no es de incumbencia del Comandante en Jefe infrascrito pronunciarse sobre su vigencia o derogación, ya que corresponde a las autoridades competentes dictar las normas a que debe sujetarse, en tal materia, la Institución bajo mi mando.

"6.—Finalmente, dejo constancia que en ninguna repartición de mi dependencia ha sido registrada una petición suya de audiencia, que habría formulado el sábado 21 del presente.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Prats González, General de Ejército. Comandante en Jefe".

Señor Presidente, esos son los términos de la carta enviada por nuestro jefe militar, en respuesta a los fundamentos que hicieron posible esta cadena obligatoria.

Por otra parte, nosotros tenemos que señalar que compartimos y respaldamos íntegramente la posición profesional de las Fuerzas Armadas chilenas, las que, con actitud patriótica, haciéndose eco del sentir de la "doctrina Schneider", están, en estos momentos, resguardando la disciplina, el

orden y buscando que la Constitución y las leyes se mantengan dentro de lo que quieren todos los ciudadanos conscientes, quienes, en ningún caso, quisieran llevar a la patria, como algunos quieren, en forma irresponsable, incluso a la guerra civil, olvidándose que en estos casos mueren amigos, madres, hermanos, que todos están expuestos a perder la vida por la irresponsabilidad de algunos que hablan y empujan mientras se quedan en sus casas y exponen a los demás, a fin de convertir en realidad sus ideas proselitistas y aquellos que tuvieron la oportunidad de solucionar durante muchos Gobiernos y que, sin embargo, nunca hicieron.

La ley, las acciones que se aplican en una auténtica democracia, deben alcanzar a todos por igual, en las mismas condiciones. Hay un viejo proverbio que dice: "La ley pareja no es dura". Sin embargo, cuando se trata de analizar las actitudes de un grupo de ciudadanos es distinta la vara con que se miden las actitudes de otros grupos que no están en las ideas de los ciudadanos oponentes. Es el caso del problema suscitado con las radioemisoras. Radio Portales, por un error técnico, "se descolgó" de la cadena nacional de emisoras. Sin embargo, al día siguiente los diarios, la prensa de Oposición, dijeron que era antidemocrática, dijeron que estaba atropellando la ley, dijeron que esto no se podía concebir, etcétera. Ahora son las radios de la Oposición las que "se descuelgan" de la cadena, y ellas no son antidemocráticas, no son antipatrióticas; son democráticas, son libertarias, están buscando un mejor cauce para los destinos de la Patria.

Así se observan las cosas y así se miden, señor Presidente. Nosotros respaldamos íntegramente la actitud asumida por el Gobierno y por sus Fuerzas Armadas, que hacen posible que todavía podamos seguir viviendo en democracia en este país.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor TAVOLARI.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Tavolari.

El señor TAVOLARI.—Señor Presidente, no es extraño que los que en esta Cámara hemos mantenido una conducta permanente de tranquilidad frente a los debates de mayor discusión durante los que algunos colegas en muchas oportunidades se han desbordado en su lenguaje, en sus expresiones y en sus ideas, en estos momentos acusemos una alteración en nuestro sistema, un cierto nerviosismo, porque la verdad es que Chile está atravesando por un tiempo difícil. Difícil, no porque estuviese creándose algo distinto en el país, sino, lo que es más grave, porque en forma artificial se está queriendo producir una situación que indudablemente es indispensable que en esta Cámara se denuncie.

No es tan casual lo que está sucediendo en las principales ciudades de Chile.

Yo escuchaba con mucha atención al colega Díez. El es un hombre que desde hace algún tiempo a esta parte nos tiene acostumbrados a los chilenos a escucharlo decir con mucha tranquilidad, invocando la ley, la última palabra y la última expresión, y lo dice de tal forma que da la impresión de que él es sujeto activo de lo que podría significar eso de hablar en nombre de la ley y la Constitución. Pero, cuando uno le escucha decir que son gente de la Unidad Popular los que están provocando esta situación,...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente le corresponde al Comité de la Izquierda Cristiana.

El señor BUZETA.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Diputado señor Buzeta.

El señor BUZETA.—Antes de conceder una interrupción al señor Tavolari, quie-

ro hacer presente un hecho muy curioso.

Hace pocos días, en esta misma Sala, cuando se votaba el proyecto de ley para entregar el control de las armas al Ejército, se ponderaba el papel que jugaba el Ejército para mantener la tranquilidad y el orden en el país. Ahora, en esta situación, en que, de acuerdo con la ley y la Constitución, el Gobierno, para mantener esta tranquilidad, le ha entregado el mantenimiento del orden público al Ejército, y éste, por intermedio de su Comandante en Jefe, le solicitó al Gobierno esta cadena radial —ningún partido político, ninguno de los partidos que está apoyando al Gobierno, sino que el Comandante en Jefe, como lo deja establecido en la carta respuesta al Presidente de la ARCHI— para cooperar, para tener más elementos con que mantener el orden público, las mismas personas que decían que el único elemento que hoy mantiene el orden público es el Ejército, critican hoy a su Comandante en Jefe por mantener este orden público, que todos los chilenos deseamos que se mantenga en el país.

Nada más.

Le concedo una interrupción al señor Tavolari.

El señor AMUNATEGUI.— Mantene-mos principios.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el señor Tavolari.

El señor TAVOLARI.— Señor Presidente, el señor Díez ha dicho que los últimos hechos han sido provocados por la Unidad Popular. Y sucede una cosa curiosa. En Quilpué hay un atentado ferroviario, y sorprenden a un ciudadano que es la misma persona que fue detenida junto con el Regidor Celis del Partido Nacional, en Valparaíso, a raíz de un ataque a un hombre que estaba haciendo propaganda, y esa persona estuvo detenida y está procesada por esa razón. ¡Solamente coincidencia!

Coincidencia también es el incendio de Chiguayante; el incendio de “La Casa del

Libro”, de Viña del Mar, los atentados ferroviarios, los “miguelitos”, el ataque de que fue objeto “Scappini”, una de las casas comerciales más grandes de Viña del Mar, por estar abierta, los ataques a los locales de los partidos populares, sobre todo, el Partido Comunista, el ataque de campesinos en Frutillar. ¡Todo eso es obra de la Unidad Popular! Pero, en el fondo, todo esto corresponde a algo ilado, a algo que pertenece a la misma cadena, ya que de cadena ustedes hablan tanto. Es lo mismo; son eslabones. Eslabón es el de ayer, el ataque que se lanzó contra el Intendente de la provincia; ahora, esta sesión, etcétera.

El señor Recabarren, por ejemplo, que tiene un apellido que implica bastante responsabilidad histórica, . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.— . . . decía, esta mañana, que, en el fondo, la responsabilidad de esto la tenía, prácticamente, el Jefe del Ejército de Chile. Me pareció honesta esa declaración, porque por ahí va la cosa; sobre todo en este día, que es el segundo aniversario de la muerte del General Schneider. Fueron fuerzas, no las de su Partido, no quiero mencionarlo, de la mayor reacción —y el ejemplo más claro es que todos los detenidos pertenecen a ella—, los que mataron al General Schneider. Ahora bordean la cosa.

El colega Lavandero, que es un hombre muy habilidoso para dar vueltas los conceptos, aunque ahora, se “cayó” con un concepto medio grueso respecto del Presidente de la República, él quería señalar que eran solamente civiles los responsables de esta cadena; y no quieren mencionar, pero sí, entre líneas, dejan o denotan que quieren hablar del Jefe del Ejército. Lo quieren meter al baile; pero son cobardes y no se atreven. ¡Díganlo! A ustedes lo que les agradaría es que se matricularan el Ejército y las Fuerzas Armadas en esto. A ustedes, lo que les agradaría es que estuvieran protegiendo todo

este tipo de ataques contra un Gobierno constituido. Hablan de gremialismo. ¿De qué gremialismo me hablan? ¿Que los médicos hayan adherido a los camioneros y hayan dejado botados a los enfermos? ¡Ese es el gremialismo de los médicos! ¿Gremialismo de quién? ¿Gremialismo de los "pijes" del Banco de Chile que nunca solidarizaron con sus propios compañeros bancarios cuando estuvieron en conflicto, y que ahora están llorando por los camioneros? ¿Adhesión de los médicos que no fueron capaces de identificarse con sus colaboradores del Servicio Nacional de Salud en una famosa huelga que tuvieron y que les dieron la espalda a los profesores en la huelga más larga que tuvieron en tiempos de Frei? Y ahora hablan de los profesionales, ellos, los médicos, que les niegan esta condición a los practicantes y enfermeras. ¿Adhesión de qué gremios? ¿De los abogados? Ojalá que estuvieran en huelga indefinida y permanente los abogados, porque no hacen falta en un país como el nuestro. Por eso, es mucho el desparpajo para hablar y levantar la voz en nombre de la Patria, como si fueran los únicos que tuvieran autoridad moral para hacerlo. Deben tener cuidado en ello, porque podríamos hacer un análisis histórico. En todos los conflictos, en todos los golpes de Estado, ha estado metida siempre la Derecha, nunca la Izquierda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—Está bien que usted carraspee, señor Momberg. Me habría parecido raro que carraspearan por este lado que no tiene nada que ver; para ustedes está bien la carraspeada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Diputado señor Momberg!

El señor TAVOLARI.—Había ropa tendida, pero yo creí que iban a ser más diplomáticos, que no iban a acusar el golpe.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—La verdad, colegas, es que éste es el cuadro que se presenta al país: muchachones aristócratas repartiendo unos volantes que hablan de la patria y de la libertad. Las cosas ciertas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Izquierda Cristiana.

Antes de ofrecer la palabra al Comié Radical, se dará lectura a unos proyectos de acuerdo llegados a la Mesa.

El señor PARGA (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo presentado por los señores Díez, Frei, Pareto, Arnello, Zaldívar, Frías, Salinas, don Anatolio; Marín, don Oscar; Retamal, doña Blanca; Lorenzini, Mercado, Santibáñez, Cardemil, Sepúlveda, Naudon y Lavandero, que dice lo siguiente:

“La Honorable Cámara de Diputados,
“Considerando:

“Que el Gobierno ha impuesto una cadena nacional de radioemisoras con carácter obligatorio y permanente;

“Que ha clausurado, con auxilio de la fuerza pública, las radioemisoras Agricultura, Presidente Balmaceda y Yungay, de Santiago, y otras en el resto del país;

“Que no ha dado, en cambio, cumplimiento al fallo de la Excelentísima Corte Suprema que declaró inconstitucional la intervención decretada por el Gobierno en el diario “La Mañana”, de Talca, y ordenó su devolución al legítimo dueño, negando incluso la fuerza pública y permitiendo que siga siendo editado por sus usurpadores;

“Que no ha impedido la usurpación de los diarios “El Sur” y “Crónica”, de Concepción, y ha permitido la aparición de un diario ilegal editado por los usurpadores, sin que el Poder Ejecutivo haya hecho uso de sus facultades legales para poner tér-

mino a la situación delictual y en amparo de la libertad de opinión,

“Acuerda:

“Declarar que los hechos enunciados constituyen una violación grave del artículo 10 número 3 de la Constitución Política del Estado, que asegura a todos los habitantes de la República la libertad de opinión.

“Tal violación se ha producido al restringir la libertad de opinión por medio de actos de autoridad, ordenados por el Gobierno, sin haberse dictado la ley a que se refiere el inciso final de la disposición citada.

“Declarar que tales actuaciones gubernativas configuran una violación grave del artículo 4º de la Constitución Política del Estado, que prohíbe atribuirse otras facultades que la Constitución y las leyes otorgan y sanciona con la nulidad tales actos.

“Tal violación se ha producido al haber ordenado el Gobierno una cadena nacional permanente y obligatoria, sin tener facultad legal para ello, y al haber, así mismo, ordenado clausura de emisoras, sin ley que le conceda dicha atribución, y violando la citada disposición del artículo 10 Nº 3 de la misma Constitución.

“Declarar que el Gobierno ha violado en forma permanente y reiterada disposiciones constitucionales, y aun en materia tan fundamental para una democracia como lo es la libertad de expresión, coloca a dicho Gobierno al margen de la legalidad. Tal situación de ilegalidad, altera y trastorna el régimen de derecho, compromete la seguridad de la nación y amenaza gravemente la paz social.

“Declarar que con mayor gravedad aún se altera la seguridad de la Nación cuando el propio Presidente de la República, sumándose a expresiones de otras autoridades de Gobierno, amenaza con lanzar turbas de miles y miles de individuos a descerrajar o saquear negocios y tiendas que se encuentran cerradas por paro o huelga. Tales afirmaciones repetidas en

tres oportunidades por el Presidente de la República, significa una amenaza al orden público, a la fuerza pública, y aún al cumplimiento de las normas de la zona de emergencia decretada por el Gobierno y establecidas por las autoridades militares.

“Y encomendar a la Presidencia de la Honorable Cámara, en atención a la gravedad de las situaciones indicadas, comunicar oficialmente estos acuerdos y consideraciones al Presidente del Honorable Senado, al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, y a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

“Así mismo, oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, el presente acuerdo.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a otro proyecto de acuerdo.

El señor PARGA (Prosecretario).—De los señores Lavandero, Frías, Naudon, Mercado y Laemmermann, que dice lo siguiente:

“Con el objeto de esclarecer la responsabilidad que le cabe al Gobierno por mantener una cadena de emisoras con censura de las opiniones de palabra y por escrito, con infracción al artículo 10, Nº 3, y 12, Nº 44, de la Constitución Política del Estado,

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Designar una Comisión Investigadora, integrada con la misma proporcionalidad de la Comisión de Gobierno Interior, para que establezca la responsabilidad que le cabe a las distintas autoridades de Gobierno en las medidas anteriormente señaladas y que violan la Constitución Política del Estado en sus artículos 10, Nº 3, y 44, Nº 12.

La Comisión deberá evacuar su informe en el plazo máximo de 120 días.”.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor BARAHONA.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARAHONA.—Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Diputado señor Tavolari.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Tavolari.

El señor TAVOLARI.—Solamente para referirme a dos problemas que no alcancé a plantear en el tiempo de que dispuse de antes.

En Placilla fueron sorprendidos en un automóvil tres ciudadanos que lanzaban "miguelitos". Han sido detenidos dos, y los dos son derechistas. Esto es como respuesta para mi colega que decía que eran de la Unidad Popular.

Con respecto de la cadena de radioemisoras, de la cual se habla en forma que ya nos resulta majadera, debo manifestar que esto no es nuevo. Las cadenas radiales pertenecen también a otros regímenes y recuerden Sus Señorías que nunca las discutieron. En las postrimerías del Gobierno del señor Frei hubo cadena y nadie dijo nada. Se callaron bien,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—...se callaron bastante. Fue por pocos días, pero la hubo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Tudela, llamo al orden a Su Señoría!

Puede continuar el señor Tavolari.

El señor TAVOLARI.—El otro problema...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Tudela, nuevamente llamo al orden a Su Señoría!

El señor TAVOLARI.—...que deseo plantear es el de que quieren tener acceso a la radio y a la televisión, ¿Y cuándo se nos dio a nosotros acceso a una televisión

estatal? ¿Cuándo se nos proporcionó una cadena nacional? Y esto lo recuerdan los colegas radicales de este Partido que está separado del Partido Radical a secas, porque ellos fueron víctimas también en ese tiempo, pero han cambiado de ropaje.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—Entonces, le es medio difícil ahora acordarse de esa situación. A los radicales de aquel tiempo se les aplicó la ley y no tuvieron acceso a ninguna cadena. Ahora, estos republicanos reclaman, se levantan, alegan y discuten por la libertad.

El señor TUDELA.—¡Por el abuso!

El señor TAVOLARI.—Eso del abuso es muy relativo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Tudela!

El señor TAVOLARI.—Pero no le voy a contestar al colega por una razón, porque la pelea no es con ustedes, pero dale con meterse al baile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—Está bien que se meta el señor Santibáñez, que es un derechista que le tienen prestado a ustedes...

Pero ese problema es de ustedes. Es un problema interno de ustedes y no nuestro. Ese es un problema que ustedes sabrán como lo resuelven.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Tavolari, ruego a Su Señoría evitar los diálogos.

El señor TAVOLARI.—Hay algunos señores del propio Partido Nacional...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Tavolari, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor TAVOLARI.—Ahora me dirijo a la Mesa.

—*Risas.*

El señor TAVOLARI.—Incluso yo creo

que en el propio Partido Nacional hay sectores que están asqueados con esta situación, que les molestan estas huelgas,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Amunátegui!
¡Señor Palestro!

El señor TAVOLARI.—...y que dentro de su Partido esté imperando el sector nazi, que está imponiendo un criterio. Por eso, no deja de ser triste este cuadro para los partidos que se autodenominan democráticos.

Por eso, como hombres de Izquierda, nos produce lo mismo que manifestaba un colega, que decía que tenía pena. A nosotros también nos da pena de que algunos colegas como son los demócratacristianos, hombres con los cuales nosotros dimos tantas peleas en un momento determinado, anden del brazo con esos caballeros. Ellos saben lo que esto significa en un momento determinado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Amunátegui!
¡Señor Palestro!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Momberg!

El señor TAVOLARI.—Por eso, estamos intranquilos, pero no por los partidos democráticos, que pueden estar tranquilos en cuanto a la responsabilidad que tienen en este momento. Estamos intranquilos frente al nazi, frente al irresponsable, frente a las personas que, en medio de su desesperación, están viendo como empiezan a abrirse los negocios, que salen los micros, que salen los taxis, que se normaliza la vida institucional en el país. Ahora, en su desesperación, no les queda otra cosa que el sabotaje, el crimen político, etcétera.

Indudablemente que el momento actual es difícil, pero estamos preparados. He-

mos tenido la serenidad para controlar a nuestra gente, para impedirle que salgan a la calle, para retenerlos en muchos casos. Pero cuando hablan ustedes de que el Presidente ha dicho que van a salir turbas, no es serio, pero en un momento dado el pueblo puede rebasar toda autoridad, incluso la de los partidos populares. Entonces, en ese momento sí que va a ocurrir una cosa grave,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Palestro!

El señor TAVOLARI.—...porque va a haber un enfrentamiento trágico. Conste que nosotros no caeremos en la misma proporción que ustedes, porque el pueblo es siempre mayoritario, y eso es lo que estamos tratando de evitar. ¡Estamos tratando de salvar la vida de ustedes! Incluso la de ustedes.

El señor AMUNATEGUI.—¡Está nervioso!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Amunátegui!

El señor TAVOLARI.—¿O ustedes quieren el enfrentamiento?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Palestro!

El señor TAVOLARI.—Si lo quieren, lo van a tener. Pero eso no es cuestión que la haya dicho el doctor Allende o lo hayamos dicho nosotros. Es producto de un proceso histórico, cuyo ejemplo se puede apreciar a través de otros países.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAVOLARI.—Así que ¡tengan cuidado! Que no se diga que desde estos bancos no les advertimos, con toda serenidad, incluso hasta con esa simpatía que produce el haber vivido cuatro años bajo un mismo techo. Sería penoso tener que referirnos, el día de mañana, a hechos lamentables.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Diputado señor Palestro!

¡Diputado señor Maturana!

Puede continuar el Diputado señor Barahona.

El señor BARAHONA.—He terminado, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En consecuencia, cerrado el debate.

Se va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor PARGA (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo presentado por los señores Díez, Frei, Pareto, Arnello, Zaldívar, Frías; Salinas, don Anatolio; Marín, don Oscar; Retamal, doña Blanca; Lorenzini, Cardemil, Mercado, Sepúlveda, Naudon y Lavandero, que dice lo siguiente:

“La Honorable Cámara de Diputados,

“Considerando:

“Que el Gobierno ha impuesto una cadena nacional de radioemisoras con carácter obligatorio y permanente;

“Que ha clausurado, con auxilio de la fuerza pública, las radioemisoras Agricultura, Presidente Balmaceda y Yungay, de Santiago, y otras en el resto del país;

“Que no ha dado, en cambio, cumplimiento al fallo de la Excelentísima Corte Suprema que declaró inconstitucional la intervención decretada por el Gobierno en el diario “La Mañana” de Talca, y ordenó su devolución al legítimo dueño, negando incluso la fuerza pública y permitiendo que siga siendo editado por sus usurpadores;

“Que no ha impedido la usurpación de los diarios “El Sur” y “Crónica”, de Concepción, y ha permitido la aparición de un diario ilegal editado por los usurpadores, sin que el Poder Ejecutivo haya hecho uso de sus facultades legales para po-

ner término a la situación delictual y en amparo de la libertad de opinión,

“Acuerda:

“Declarar que los hechos enunciados constituyen un violación grave del artículo 10 N° 3 de la Constitución Política del Estado, que asegura a todos los habitantes de la República la libertad de opinión.

“Tal violación se ha producido al restringir la libertad de opinión por medio de actos de autoridad, ordenados por el Gobierno, sin haberse dictado la ley a que se refiere el inciso final de la disposición citada.

“Declarar que tales actuaciones gubernativas configuran una violación grave del artículo 4 de la Constitución Política del Estado, que prohíbe atribuirse otras facultades que la Constitución y las leyes otorgan y sanciona con la nulidad tales actos.

“Tal violación se ha producido al haber ordenado el Gobierno una cadena nacional permanente y obligatoria, sin tener facultad legal para ello, y al haber, asimismo, ordenado clausura de emisoras, sin ley que le conceda dicha atribución, y violando la citada disposición del artículo 10 N° 3 de la misma Constitución.

“Declarar que el Gobierno ha violado, en forma permanente y reiterada, disposiciones constitucionales, y aun en materia tan fundamental para una democracia como lo es la libertad de expresión, coloca a dicho Gobierno al margen de la legalidad. Tal situación de ilegalidad, altera y trastorna el régimen de derecho, compromete la seguridad de la nación y amenaza gravemente la paz social.

“Declarar que con mayor gravedad aun se altera la seguridad de la Nación, cuando el propio Presidente de la República, sumándose a expresiones de otras autoridades de Gobierno, amenaza con lanzar turbas de miles y miles de individuos a descerrajar o saquear negocios y tiendas

que se encuentran cerradas por paro o huelga. Tales afirmaciones, repetidas en tres oportunidades por el Presidente de la República, significan una amenaza al orden público, a la fuerza pública, y aun al cumplimiento de las normas de la Zona de Emergencia decretada por el Gobierno y establecidas por las autoridades militares.

“Y encomendar a la Presidencia de la Honorable Cámara, en atención a la gravedad de las situaciones indicadas, comunicar oficialmente estos acuerdos y consideraciones al Presidente del Honorable Senado, al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema y a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

“Asimismo, oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, el presente acuerdo.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Para este proyecto de acuerdo se ha solicitado segunda discusión.

En votación la petición de segunda discusión.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 52 votos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Rechazada la petición de segunda discusión.

En votación el proyecto de acuerdo a que se dio lectura.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa 24 votos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Se va a dar lectura al segundo proyecto de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.— Está relacionado con el primero.

El señor PARGA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado por los señores Lavandero, Frías, Naudon, Mer-

cado y Laemmermann, que dice lo siguiente:

“Con el objeto de esclarecer la responsabilidad que le cabe al Gobierno por mantener una cadena de emisoras con censura de las opiniones de palabra y por escrito con infracción al artículo 10, número 3, y 12, número 44, de la Constitución Política del Estado:

“La Honorable Cámara acuerda:

Designar una Comisión Investigadora, integrada con la misma proporcionalidad que la Comisión de Gobierno Interior, para que establezca la responsabilidad que le cabe a las distintas autoridades de Gobierno en las medidas anteriormente señaladas y que violan la Constitución Política del Estado en sus artículos 10, número 3, y 44, número 12.

“La Comisión deberá evacuar su informe en el plazo máximo de 120 días.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Para este proyecto de acuerdo también se ha solicitado segunda discusión.

En votación la petición de segunda discusión.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Rechazada la petición de segunda discusión.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo, con la votación inversa.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No señor Presidente!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

2.—ALUSION PERSONAL. APLICACION DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El Diputado señor Alejandro Toro ha solicitado de la Mesa cinco minutos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento.

La Mesa ampara su derecho.

Puede usar de la palabra el señor Toro, hasta por cinco minutos.

El señor TORO.—Señor Presidente, como en esta sesión se ha hecho mención a un asunto del que fui uno de los protagonistas en el día de ayer, a la altura de San Fernando, deseo relatar los hechos, en forma objetiva, y con tranquilidad, para que nadie saque dividendos de esa situación ni se aproveche de ella, y ¡allá la Cámara al calificar estos hechos en su oportunidad!

Quiero informar que en el día de ayer conversé con el Presidente de la Cámara, Diputado Sanhueza, sobre este asunto, quien, de inmediato, envió un oficio al Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de Colchagua, que en las partes principales expresa lo siguiente:

“En el día de hoy, el señor Diputado don Alejandro Toro Herrera ha recurrido a esta Presidencia para expresar que alrededor de las 10 de la mañana, en circunstancias que regresaba desde la provincia de Talca a la capital, a la altura de la ciudad de San Fernando, fue detenido el vehículo en que viajaba por un piquete militar, al mando de un sargento, el que procedió a registrarlo, encontrando en su interior una pistola de propiedad del referido señor Diputado...”

“El arma mencionada fue entregada posteriormente a Carabineros de San Fernando, en calidad de “retenida”.

“De todos estos hechos quedó constancia en la respectiva unidad de Carabineros y en el Juzgado del Crimen de la ciudad ya mencionada.

“En virtud de estos antecedentes, solicito a Ud. se sirva informar a esta Cámara acerca de estos hechos, a la breve-

dad posible, como asimismo arbitre las medidas pertinentes que permitan al señor Toro Herrera recuperar el arma individualizada.

“*Fernando Sanhueza Hérbage*, Presidente de la Cámara de Diputados.

“Al señor Coronel Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la provincia de Colchagua.”

El señor MATORANA.—¡Qué “enérgico” el oficio...!

El señor TORO.—La misma información se entregó en el día de hoy al Ministerio del Interior por el Diputado que habla y el Diputado Tejeda, relatando los hechos...

El señor GODOY.—¿Y el fuero...?

El señor TORO.—¿Qué sucedió? Ayer 24, a las 10 de la mañana, en un lugar que los Diputados de esa zona conocen y que tiene el nombre de “Peor es ná”, donde hay una tenencia de Carabineros, los militares, en cumplimiento de órdenes impartidas por el jefe zonal de emergencia, estaban controlando los vehículos, porque para nadie es un misterio lo que está sucediendo en el país, en cuanto a asaltos, a volar líneas férreas, a atentar en contra de la vida de las personas y a lanzar “miguelitos” en la Carretera Panamericana.

Fuimos registrados...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TORO.—...y el sargento a cargo del piquete militar me dio excusas una vez que me identifiqué, diciéndome que “eran órdenes de la jefatura de la Zona en Estado de Emergencia de Colchagua”.

En Carabineros —allí existe una Tenencia—, me fue retenida el arma. Y el Teniente, seguramente por desconocimiento, a pesar de que me identifiqué plenamente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Palestro! ¡Señor Matorana!

El señor TORO.— ... se dirigió a San Fernando a pedir instrucciones a sus superiores.

En San Fernando, se me informó que tenía que esperar allí hasta que llegara el Comisario, un Mayor de Carabineros, que estaban averiguando las características de los mandos.

A todo esto, pasó más de una hora y este Mayor de Carabineros, seguramente por desconocimiento,...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Toro? ¿Habría acuerdo para conceder tres minutos más al señor Diputado?

Acordado.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor TORO.— ... por desconocimiento del fuero parlamentario, me dijo que me era imposible disponer de mi arma, y me leyó un bando del Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de Colchagua.

Yo no sé a quién consultó el Mayor de Carabineros durante esta hora o más, tiempo más que suficiente para aclarar bien la situación.

Se hizo el parte correspondiente y, con posterioridad, fuimos al Juzgado del Crimen de San Fernando. Esto significó estar desde las 10 de la mañana hasta las 12 del día hora en que pude regresar hacia Santiago. El arma quedó allí, en Carabineros.

En el Juzgado del Crimen, porque tampoco estaba presente el juez, una funcionaria hizo el relato de la situación y se calificó esto como en consulta a la Corte.

En este sentido, yo quiero decir que junto con haber sido atendido con solicitud por Carabineros, en la práctica allí hubo la detención de un parlamentario. Además, esto de ir por el Mayor de Carabineros al Juzgado del Crimen, a mi juicio es vulnerar una atribución de los parlamentarios. Ese es el criterio del Ministerio del Interior, y si el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Sanhueza, ha enviado un oficio al Jefe de la Zona de

Emergencia de Colchagua, en relación a este hecho, él también, en el fondo, expresa esta misma preocupación.

Se trata entonces, colegas, de que el arma quedó retenida. Ha habido muchas consultas, preocupaciones y opiniones diferentes de algunos abogados, en lo que se refiere a la Ley sobre Control de Armas. "El Mercurio", en relación a este problema, relata los hechos, según lo expresado por Carabineros de San Fernando, y manifiesta que el Diputado Alejandro Toro ha vulnerado la Ley sobre Control de Armas.

Nosotros tenemos en claro que hay disposiciones, en esa misma ley relativas a las atribuciones de las personas que usan armas y disponen de permiso para ello. Por tal razón hemos planteado el problema en estos términos al señor Ministro del Interior, quien nos ha expresado su preocupación por este asunto, que de inmediato se ha empezado a investigar.

Tengo entendido que debe preocupar a la Cámara que el Mayor de Carabineros, el Comisario, por desconocimiento o mala fe, porque él estaba en condiciones de calificar la situación, no haya respetado el fuero parlamentario, ya que los militares simplemente me trasladaron a la Tenencia de Carabineros que se llama "Pior es ná".

Estos son los hechos que en forma objetiva me he permitido relatar, para que la Cámara, en su oportunidad, califique esta situación.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El Diputado señor Mario Arnello ha solicitado la aplicación del artículo 19 del Reglamento y los cinco minutos correspondientes. La Mesa, en conocimiento de la situación, ha amparado su derecho.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, un señor Diputado ha acogido una mentira propalada por la OIR y la televisión estatal, y ha señalado en la Cámara que

habría constancia de que yo di instrucciones a distintas personas, integrantes de la Juventud Nacional, para colocar “miguelitos”, personas que al ser detenidas habrían confesado tal hecho. Tal afirmación es absolutamente inexacta, y yo lamento que el colega señor Olave la haya acogido y transmitido en la Cámara. En esta situación, yo quiero precisar algunas cosas.

Señor Presidente, la OIR y la televisión estatal no sólo lanzaron esta mentira, sino que la presentaron de una manera que constituye claramente una infamia. En primer lugar, en las informaciones que dieron —una, en la cadena oficial de radioemisoras, y la otra, en la televisión, a través de todo el país— dijeron que un muchacho había muerto atropellado por un microbús, y que el chofer habría dicho que el accidente se debió a que no pudo frenar porque tenía los neumáticos llenos de clavos. A renglón seguido, señalaron que habían sido detenidas once personas de la Juventud Nacional, quienes habían confesado estar colocando “miguelitos” por orden del Diputado Mario Arnello y del Presidente de la Juventud Nacional, Juan Luis Ossa. De esta manera, en esta infamia transmitida por cadena oficial de radioemisoras y por la televisión estatal, frente a la cual no tenemos la posibilidad de señalar la verdad de los hechos, aparecíamos como responsables de la muerte del muchacho atropellado por el microbús.

El parte de Carabineros sobre ese accidente, señala claramente que el atropello del muchacho se debió a una mala maniobra del chofer, que hizo que este niño cayera de la pisadera del microbús y pasaran sobre él las ruedas traseras del vehículo, produciéndole la muerte.

La detención de algunos muchachos de la Juventud Nacional se produjo porque Investigaciones supuso que habían participado en la agresión a otras personas que andaban vendiendo el suplemento de un diario de Gobierno, situación que nada tenía que ver con la colocación de “miguelitos” en las calles.

litos” en las calles. Mi única participación en esta situación fue que en cuanto se me avisó aquí en la Cámara de esta detención, me dirigí al local de la Juventud Nacional, conversé con los detectives que estaban allí, y fui a Investigaciones a hablar con el Prefecto de Santiago, señor Julio Rada, quien posteriormente supo que habían sido detenidos por elementos del Servicio de Informaciones —así creo que se llama actualmente la Policía Política— y que serían puestos en libertad, como luego lo dispuso el Ministro que conoció del asunto.

De manera que en el comienzo, medio o acabo de esta información no hay nada que sea verdad. Todo es mentira e infamia, y como de estas infamias se van tejiendo situaciones, quiero decir, simplemente, que para mí ésta es una expresión más de la campaña que elementos introducidos en el Gobierno de la República están haciendo con irresponsabilidad absoluta.

Mucha gente, de todos lados, hace “miguelitos”. En informaciones de los diarios de hoy vimos que habían sido detenidos dos socialistas y un cura español, quienes traían “miguelitos” de un sector del centro del país, de Curicó. De modo que la situación, en este sentido, no es como se ha dado a conocer.

También fueron detenidos en El Monte algunos muchachos de partidos democráticos, los que en cumplimiento de instrucciones de los partidos de la Confederación, andaban recogiendo los “miguelitos” que había en las calles. Y consta a Carabineros que andaban recogidos. Por eso, estos muchachos fueron puestos después en libertad.

Esta situación revela algo verdaderamente curioso: mientras elementos del Gobierno andaban transportando armas —no son mapucistas, dijo el MAPU; parece que son socialistas—; mientras hay socialistas con “miguelitos” y mientras otros transportan armamentos de todo tipo en

vehículos fiscales, se pretende fomentar una campaña para que ciertos sectores atenten contra los parlamentarios de Oposición.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Han terminado los cinco minutos.

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 14 horas 8 minutos.*

Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.